

ISSN: 1576-7914

COMERCIO CON AMÉRICA Y TÍTULOS DE NOBLEZA: CÁDIZ EN EL SIGLO XVIII

Trading with America and nobility titles: Cádiz in the XVIIIth century

Lidia ANES
Universidad de Castilla-La Mancha

RESUMEN: El comercio con América hizo posible, durante la Edad Moderna, la formación de grandes fortunas. Algunas de las más importantes se concentraron en el Cádiz del siglo XVIII, donde gran parte de los negociantes, incluidos los extranjeros, mostraron ambiciones nobiliarias. Algunos de ellos lograron incluso la concesión de un título de Castilla, y adoptaron formas de vida muy similares a las de la nobleza tradicional castellana. Su procedencia, el origen de su riqueza, los pasos seguidos en su ascensión social, sus costumbres y comportamiento y la evolución de sus familias tras la concesión del título nobiliario, son asuntos tratados en este estudio.

Palabras clave: siglo XVIII, títulos nobiliarios, comerciantes, ennoblecimiento, América, Cádiz.

ABSTRACT: Trading with America made, during the Middle Age, the formation of great fortunes possible. Some of the most important ones concentrated in 18 Century Cádiz, where a great part of the merchants, including the foreign ones, showed noble ambitions. Some of them even succeeded in the concession of a title of Castile, and adopted very similar ways of life to the ones of the traditional Castilian nobility. Its source, the origin its wealth, the steps followed in its social accession, its customs and behaviour and the development of its families after the concession of the noble title, are some of the matters dealt with in this research.

Keywords: XVIIIth century, title of nobility, trade, ennoblement, Cádiz, America.

En el siglo XVIII en España, como en otros países europeos, se desató un debate sobre la nobleza, su sentido en una sociedad moderna, las funciones que debía desempeñar y la situación por la que atravesaba.

Se defendía la existencia de una nobleza útil, ilustrada, capaz de actuar como ejemplo para el resto de los súbditos del Reino. Campomanes, en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, refiriéndose a la creación de sociedades económicas de amigos del país, escribía que «la nobleza de las provincias, que por lo común vive ociosa, ocuparía en estas sociedades económicas, en los experimentos y en el desempeño de indagaciones, útilmente su tiempo, y sin desembolso alguno del Estado serían los nobles los promovedores de la industria y el apoyo permanente de sus compatriotas»¹. Decía Jovellanos, en las conclusiones del discurso dirigido a la Real Sociedad de Amigos del País de Asturias, en 1781, que la educación de la nobleza era «un artículo de grandísima importancia, porque de esta clase esperamos que salgan con el tiempo los celosos e ilustrados patriotas que trabajen más útilmente por el bien de nuestra patria»². Opiniones semejantes aparecen en otras obras de la misma época. Bernardo Ward sostenía, refiriéndose a la nobleza, que «sería cosa muy digna del gobierno disponer que esta ilustre porción de la nación hallase modo de emplearse con más utilidad de la patria y suya; este cuerpo es muy numeroso en España, y no todos pueden adelantarse en la carrera de las armas, pero una buena policía discurrirá otros modos de ocuparlos»³.

Al tiempo que se extendían estas ideas, arreciaron en los escritos de ilustrados y estudiosos del Reino las críticas a la pasividad y la falta de ocupación productiva de la nobleza, que, empeñada en residir en la Corte, dilapidaba sus rentas en vivir con un lujo que no podía sostener, y desatendía su casa y la administración de sus bienes⁴. Escribía Eugenio Larruga en sus *Memorias* que «En Madrid se halla una multitud de nobles; unos opulentos, otros ricos, y mucha parte pobres, que no contribuyen poco a la decadencia de su población a la agricultura y al comercio y

1. RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro. *Discurso sobre el fomento de la industria popular. La educación popular de los artesanos*. Presentación de Gonzalo Anes. Oviedo, 1991, p. 80.

2. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Discurso dirigido a la Real Sociedad de Amigos del País de Asturias, sobre los medios de promover la felicidad de aquel Principado. En *Obras selectas de Gaspar Melchor de Jovellanos*. Prólogo, notas y bibliografía de Álvaro Ruiz de la Peña. Oviedo, 1992, pp. 403-459.

3. WARD, Bernardo. *Proyecto económico*. Edición y estudio preliminar de Juan Luis Castellano. Madrid, 1982, pp. 213-214.

4. «Un grande, un título, un caballero, un hombre hacendado que se cree con conveniencias suficientes para vivir entre los deslumbramientos, faustos y embelesos de la Corte (que ofuscan la vista y arrastran mucho) deja luego su casa, su patria y su provincia para salir del centro y residencia de las miserias que le circundan, afligen y quebrantan el corazón y, aunque sea sumergiéndose entre deudas y trampas, pasa la vida embelesado en Madrid, hasta que le coge la muerte vacío de dinero, colmado de acreedores y cargado de esperanzas lisonjeras». GÁNDARA, Miguel Antonio de la. *Apuntes sobre el bien y el mal de España*. Edición y estudio preliminar de Jacinta Macías Delgado. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1988, pp. 59-60.

fábricas»⁵. Los ataques no se dirigieron sólo hacia las grandes casas nobiliarias del Reino, ya que afectaron especialmente a la pequeña nobleza que vivía de la administración de sus escasos patrimonios, que recibió duras críticas de escritores del siglo XVIII. No tenían rentas suficientes para mantener a todos sus miembros, prefiriendo vivir en la miseria a ocuparse en trabajos que, a pesar de que podrían salvarlos de la ruina económica, no consideraban dignos de personas de su nacimiento⁶. «¿Por qué los nobles han de desdeñar una carrera que les añada nuevos brillos a su cuna? ¿Por qué han de excusarse de hacer este servicio a la Patria, renunciando los medios de sostener el esplendor de sus abuelos?», se preguntaba Juan Antonio de los Heros en su *Discurso sobre el comercio*. La respuesta está para él muy clara: «porque viven preocupados de ser la nobleza incompatible con el Comercio»⁷. Puede considerarse que muchos nobles españoles preferían envilecer su título viviendo en la miseria, a aprovechar las posibilidades que la legislación les estaba dando para buscar fuentes de ingresos que les permitiesen vivir dignamente sin menoscabar su nobleza⁸. Consideraban menos indigna la miseria que el trabajo.

Los ilustrados comprendieron que era una tarea indispensable continuar la obra, ya iniciada en reinados anteriores, para dignificar el comercio y la industria. En 1787, cuando ya se habían dictado algunas medidas legislativas en este sentido, explicaba el conde de Floridablanca en la *Instrucción Reservada* que, para extirpar la vagancia y ociosidad del Reino, no servía de nada el establecimiento de fábricas y la protección a la industria y el comercio «si no se honran todos los oficios y medios de subsistir los hombres, desterrando la envejecida preocupación de que hay oficios viles, y de que todos los mecánicos perjudican a la nobleza y a la

5. LARRUGA, Eugenio. *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España, con inclusión de los Reales Decretos, Órdenes, Cédulas, Aranceles y Ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*. Zaragoza, 1995, vol. I, tomo I, memoria I, pp. 9-10.

6. Refiriéndose a la población de Madrid, escribía Eugenio Larruga que «en España, el que tiene origen noble, toda su descendencia es noble, por más pobre y vaga que sea», y consideraban un «borrón» en su nobleza ocuparse en el comercio, las manufacturas o cualquier género de industria. *Ibidem*.

7. HEROS FERNÁNDEZ, Juan Antonio de los. *Discursos sobre el comercio: las utilidades que produce, y los dignos objetos que ofrece para bien de la Patria: El que exercitan los cinco Gremios mayores de Madrid, participando todo el Reino de sus ventajas: y que es compatible con la primera nobleza*, p. 153.

8. Las palabras de Campillo y Cossío también describen la situación en la que vivía esta nobleza, y reflejan la opinión generalizada entre los estudiosos españoles del siglo XVIII: «El que nació noble pero sin conveniencias conoce las prerrogativas de su nacimiento, mas no distingue la miseria de su fortuna, antes quiere que ésta sea adyacente de aquél siendo feliz. No advierten que si la nobleza se halla hecha, la fortuna es preciso hacerla. Se cría, aunque pobre, alentado aquel honor que sus padres constituidos tal vez en el mismo deplorable estado le influyen, sin acordarse de darle ejercicio donde con las fatigas del trabajo pudiese satisfacer la precisión de comer... Tiene por vituperio para su cuna el someterse al trabajo, y negándose enteramente a la aplicación corresponde en todo a lo que influye en el abandono, como si eximiera el buen nacimiento de la nota y del castigo de las malas acciones». CAMPILLO Y COSSÍO, José del. *Dos escritos políticos: Lo que hay de más y de menos en España. España despierta*. Estudios preliminares y notas de María Dolores Mateos Dorado. Oviedo, 1993, p. 33.

estimación común»⁹. Del desprecio con que eran mirados todos los oficios mecánicos y artes útiles nacía, en opinión de Floridablanca «un seminario de ociosidad y de vicios, no sólo en las descendencias de la nobleza pobre, sino en la de todos los vasallos que llegan a ser acomodados o a fundar algún mayorazgo o vínculo, después de haber tenido alguna profesión de letras o algún empleo de pluma. Los hijos se desdeñan de seguir la profesión de su padre, que tal vez fue el que les hizo adquirir algunos bienes, y cundiendo esta vanidad en todas las ramas de la familia, que se van multiplicando, crecen los holgazanes, y llenan la nación de vicios y aún de delinquentes»¹⁰.

Con la finalidad de demostrar la honorabilidad de comercio e industria hubo, en el siglo XVIII, opiniones favorables a permitir que los comerciantes y empresarios accediesen a hidalgúas, hábitos de órdenes y títulos nobiliarios. Algunos escritores de ese siglo pensaban que se les debía honrar o premiar de esta manera, demostrando que el comercio era una actividad compatible con la mayor dignidad. Con ello lograrían fomentar su desarrollo y atraer a él a los títulos más antiguos y con más poder económico. Era la opinión, por ejemplo, de Bernardo Ward, quien sostenía que se debía dar al comercio la estimación conveniente para que «le pueda ejercer sin nota la nobleza», aunque reduciendo su participación a ciertos ramos: «al comercio marítimo, al cambio, al trato en lanas, hierro, sedas, granos, vinos y demás frutos del país y, en fin a todo comercio en grueso»¹¹. Hay que precisar que la honorabilidad se limitaba a aquellos que no «tocaban» las mercancías, que no trabajaban con sus propias manos, que no pesaban, medían o cobraban¹². Sin embargo, no todos los autores creyeron que permitir el acceso a la nobleza a los comerciantes resultase una medida beneficiosa, ya que podría incluso producir el efecto contrario al que se deseaba. Hubo quienes opinaban que el ennoblecimiento de los comerciantes provocaría que sus descendientes abandonasen las actividades que habían dado fortuna a la familia, privando al Reino de los beneficios de su

9. FLORIDABLANCA, Conde de. Instrucción Reservada que la Junta de Estado, creada formalmente por mi decreto de este día 8 de julio de 1787, deberá observar en todos los puntos y ramos encargados a su conocimiento y examen. En *Obras originales del Conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona*. Biblioteca de Autores Españoles, tomo 59. Madrid, 1867, p. 221.

10. *Ibidem*.

11. Añade Ward también la navegación, «disponiéndose que todo caballero o hidalgo que mandase un navío marchante tantos años, con créditos de buen marinero, particularmente en viajes largos, estuviese habilitado y se le prefiriese para entrar de oficial en los navíos del Rey». WARD, Bernardo. *Proyecto económico*, *cit.*, pp. 213-214.

12. Ésta es la precisión que se repite en todas las disposiciones legales (excepto en la Real Cédula de 1783), y en los escritos de quienes defienden la compatibilidad de nobleza y comercio. Como ejemplo puede mencionarse lo contenido en un escrito anónimo sobre la mejora de la Hacienda, comercio y navegación: «Se establecerá por ley que todo hidalgo, noble y caballero cruzado pueda negociar en todo género de cosas, tanto por sí como por persona en su nombre, sin que esto pueda oscurecer el lustre de su nobleza ni impedirle el ponerse hábito: excepto el que sirviese en tiendas personalmente con el peso y medida en la mano sean ajenas o propias». AHN. *Estado*. Leg. 2927, nº. 306.

operaciones. Esto era debido a la reticencia de los españoles a considerar honrosa esta profesión. De ello se derivaba, según escribió Eugenio Larruga «que el mercader y artesano que llegó a hacerse rico se llena de vanidad, y abandona el comercio y las artes, y procura aplicar sus hijos a los empleos que se tienen por honrosos, y no de otro principio nace tanto número de frailes, abogados, escribanos, procuradores, agentes y otras personas de sobra». Ocurría entonces que no sólo no aumentaban, sino que gastaban las fortunas que habían logrado sus padres en el comercio, y los hijos, ya sin medios para sostenerse, «se echan a escribientes o pajes»¹³. Cabarrús opinaba que debía desterrarse de la mente de los comerciantes el afán por el ennoblecimiento: «Qué cosa más ridícula que el afán que se ha inspirado a los comerciantes de titularse. Cuánto más conveniente sería que estos hombres, verdaderamente respetables en su profesión fuesen distinguidos por ella, que mirasen como el blanco de su carrera el hallarse a la frente de los que la siguen, en vez de desertar de ella, para tomar un asiento en el orden de la nobleza». Según Cabarrús, la monarquía no obtenía ningún beneficio de este comportamiento, «sino envilecerse la nobleza». Incluso, el mismo comercio se veía perjudicado por esta actitud «porque el recién titulado suele pagar a sus antiguos compañeros los desprecios que experimenta de los nuevos»¹⁴. Defendía Cabarrús la creación en España (donde, según él, sólo había dos clases: nobleza y pueblo), de una clase media, de la que formarían parte los comerciantes, que no estuviese «ni sujeta a la miseria y a la grosería del pueblo, ni arrastrada como la nobleza por las preocupaciones de mera opinión». Para lograrlo, debía conseguirse que estos hombres amasen su clase, y no renegasen de ella buscando entrar en la clase de nobles por todos los medios a su alcance¹⁵. También Juan Antonio de los Heros se ocupó de este asunto, insistiendo en que los privilegios se concedían, no a la persona, sino a su trabajo, y por esto debía extremarse el cuidado para que los comerciantes honrados con algún privilegio nobiliario no abandonasen su actividad¹⁶.

La Corona, con sus disposiciones legales, también intentó contribuir a la dignificación de comercio e industria. En 1682, Carlos II promulgó una Pragmática en la que declaraba la compatibilidad de la nobleza con el mantenimiento de fábricas de tejidos. Esta disposición respondió a la creencia de que una de las razones de la decadencia de las fábricas en el Reino era la duda de si era compatible el trato en ellas con los privilegios de la nobleza. En ella se decía que «el trato y negociación de las fábricas ha sido y es en todo igual al de la labranza y crianza

13. LARRUGA, Eugenio. *Memorias, cit.*, volumen I, tomo I, memoria I, pp. 9-10.

14. AHN. *Estado*. Leg. 2944, n.º. 434.

15. *Ibidem*.

16. De los Heros consideraba especialmente preocupante este comportamiento entre los comerciantes gaditanos, y proponía que se exigiese autorización real para abandonar el comercio, justificando las causas por las que se hacía, castigando con una multa de 25.000 pesos a aquellos que no lo hiciesen de esta manera. HEROS, Juan Antonio de los. *Discursos sobre el comercio, cit.*, p. 179.

de frutos propios, como lo son la plata y oro, seda y lana en estos Reinos: con tanto que los que hubieran mantenido o en adelante mantuvieren, y de nuevo tuvieren fábricas, no hayan labrado ni labren en ellas por sus propias personas, sino por las de sus menestrales y oficiales; porque siendo laborantes por sus personas, queremos se guarde lo que por las leyes del Reino está dispuesto»¹⁷. En 1783 se publicó la Real Cédula que dignificaba los oficios, y posibilitaba el ennoblecimiento a quienes pudiesen demostrar la existencia de tres generaciones de su familia dedicadas al ejercicio del comercio e industria. En este caso, se decreta la compatibilidad de la nobleza con cualquier oficio, aunque los artesanos «los ejerciten por sus mismas personas», exceptuando sólo a «los artistas o menestrales, o sus hijos que abandonaren su oficio o el de sus padres, y no se dedicaren a otro, o a cualesquiera arte o profesión... aunque el abandono sea por causa de riqueza y abundancia...»¹⁸.

El resultado más evidente e inmediato de esta política fue la multiplicación de títulos de nobleza concedidos a individuos, ya no por méritos logrados en la guerra o la administración, sino en el ejercicio de labores comerciales o industriales que les habían permitido consolidar importantes fortunas económicas. Al mismo tiempo, hubo en España títulos de Castilla, algunos de gran antigüedad, que participaron en distinto grado en el comercio y la industria del Reino. Las casas nobiliarias andaluzas no tuvieron ningún reparo en dar salida comercial a los productos de sus haciendas aprovechando el privilegio del tercio de frutos, e incluso en participar en alguna de las operaciones financieras relacionadas con este comercio. Por otra parte, nobles con títulos tan antiguos como el duque del Infantado, el de Béjar, el marqués de Santa Cruz de Mudela o el conde de Aranda, entre otros, levantaron en las tierras de sus mayorazgos establecimientos fabriles, con los que pretendían su desarrollo económico y el progreso del Reino, invirtiendo incluso en ello sus propios caudales.

Lo cierto es que, en el siglo XVIII, una parte importante de la nobleza titulada española, incluso las grandes casas, sufrieron dificultades económicas, ya que las rentas obtenidas de sus patrimonios no se correspondían con los gastos que debían afrontar¹⁹. La subida de precios, la vida en la Corte, más cara, los diversos

17. Ley I. Tít. XXIII. Lib. VIII de la *Novísima Recopilación*.

18. Ley VIII. Tít. XXIII. Lib. VIII de la *Novísima Recopilación*.

19. Así lo muestran las numerosas peticiones a la Cámara de Gracia que desde principios de siglo hicieron las principales casas para vender alguna parte de sus mayorazgos, o para imponer censos sobre ellos. El conde de Fernán Núñez, pidió, en 1704, vender la villa y castillo de Morena, y, en 1706, vender hasta 2.000 ducados de renta de sus mayorazgos. AHN. *Consejos*. Lib. 2757, ff. 22v y 39v. El duque de Béjar solicitó, en 1714, facultad para imponer un censo de 50.000 ducados, para «satisfacer a sus acreedores». Se le negó. AHN. *Consejos*. Lib. 2757, ff. 70. En 1795 fue el duque de Medinaceli quien tuvo que solicitar que se le concediese espera para el pago de la viudedad a la duquesa viuda y alimentos a sus hermanos. Se le concedió una moratoria de 10 meses sólo para la mitad de las cantidades que debía entregar. AHN. *Consejos*. Lib. 2759, ff. 34v.

gastos de representación, los de dar estado a sus hijos, y la necesidad de acondicionar y reformar sus residencias, tanto las rurales como las urbanas, supusieron un aumento constante de gastos en el siglo XVIII, que no pudo ser compensado con un aumento de los ingresos en la misma proporción. Al mismo tiempo que esto ocurría, hubo personas que lograron fortuna con su trabajo y tuvieron la oportunidad, y el deseo, de mejorar su consideración social. Consiguieron honores antes vedados a individuos de su origen y ocupación, de los cuales el máspreciado era el título nobiliario. Muchos ejemplos que ilustran esta evolución los podemos encontrar en Sevilla y Cádiz, en los siglos XVII y XVIII, entre los hombres del comercio americano. Los comerciantes de la Carrera de Indias que lograron título de nobleza en los últimos años del siglo XVII y durante el XVIII son el objeto de este estudio.

EL CAMINO HACIA EL TÍTULO NOBILIARIO

El tráfico comercial con América proporcionó los méritos y, sobre todo, los capitales suficientes para que personas relacionadas con él pudiesen iniciar un proceso de ascenso social que, en muchos casos, culminaba en la obtención de un título de nobleza. Los planteamientos de los ilustrados, que buscaban el desarrollo de las artes y progreso del comercio defendiendo la honorabilidad de ambas actividades, compatibles con la mayor nobleza, coinciden con las apetencias de un grupo de individuos con una fuerza económica importante, necesitados del honor de la hidalguía o del título nobiliario para poder progresar socialmente²⁰. Esta tendencia al ennoblecimiento, ya muy común entre los comerciantes sevillanos del siglo XVII, intensificada en Cádiz en el XVIII, no es exclusiva de los españoles, ya que se aprecia también en los de origen extranjero, entre los que hay ejemplos de rápidos ascensos sociales, similares en todos los aspectos a los seguidos por los hispanos.

El éxito en los negocios solía marcar el inicio de este proceso, que pasaba por unas etapas que aparecen reflejadas en la biografía de buena parte de los comerciantes estudiados. Paso previo imprescindible era el reconocimiento de la hidalguía de cada individuo. Los procedentes del norte: cántabros, vascos y navarros (no hay ningún asturiano entre los títulos estudiados), naturales de regiones en las que la mayor parte, o incluso la totalidad de la población era hidalga, sólo debían lograr ser admitidos como tales en las localidades andaluzas en las que se instalaban²¹.

20. Hay que tener en cuenta que todavía en el siglo XVIII la nobleza seguía siendo condición imprescindible para el acceso a determinados empleos y cargos públicos.

21. «Las Montañas, Vizcaya, Navarra, Galicia y las demás provincias del Reino tienen en el Comercio de la citada ciudad [Cádiz] personas muy distinguidas, que acumulando caudales, y regresando a su Patria, disfrutan en ella los primeros empleos, no haciendo mientras están ocupados en su tráfico, jactancia de sus cunas, sino cuando la ocasión los obliga, teniendo sus executorias o documentos como olvidados para la vanidad, pero muy presentes para arreglar su conducta al honor de su nacimiento». HEROS, Juan Antonio de los. *Discursos sobre el comercio*, cit., p. 160. Sabemos que esto no era exactamente así,

Otros, debían iniciar largos procesos para demostrar su limpieza de sangre y la nobleza de sus antepasados²². Una vez esclarecida su condición noble lograban, por compra, empleos honoríficos, especialmente veinticuatrías, en las distintas localidades en las que vivían, con lo que refrendaban su categoría y consolidaban los inicios de su escalada social²³. El paso inmediatamente anterior al título nobiliario era el logro de hábito de caballero en alguna de las Órdenes Militares, tal como habían hecho los más importantes comerciantes desde siglos anteriores. Parece que estas concesiones se iniciaron en 1628, como resultado de una incipiente política de fomento y dignificación social del comercio²⁴. Predominaban entre los comerciantes ennoblecidos los caballeros de Santiago y de Calatrava, y, como había ocurrido en los siglos pasados, les siguió estando cerrada la orden de San Juan. Entre aquellos dedicados en algún momento al comercio con América que obtuvieron su título nobiliario en los años finales del siglo xvii y durante el xviii, encontramos 15 caballeros de Santiago, siete de Calatrava, un caballero de Alcántara, y otro de la Orden de Carlos III²⁵. De ellos, 10 figuran en el siglo xviii en las listas del Consulado como cosecheros matriculados, uno como cosechero naviero, y el resto como matriculados. Los testigos llamados a declarar en los expedientes que se formaban para su admisión en las órdenes no suelen dar detalles sobre las

puesto que rápidamente hacían valer su origen, asentándose como tales nobles, y disfrutando de todas las ventajas que ello suponía. De los Heros parece que no critica en este caso, tratándose de individuos de origen noble, el abandono del comercio y la vuelta a sus lugares de origen una vez conseguida fortuna, mientras que propone que se impida el abandono del comercio a los que han conseguido los honores gracias a él. Conf. nota a pie 145.

22. El 90% de todos los nuevos expedientes de hidalguía que se mencionan en las actas capitulares gaditanas del siglo xviii, corresponden a individuos que aparecen matriculados como comerciantes en el Consulado. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*. Cádiz, 1988, tomo I, p. 478.

23. Según García-Baquero, la existencia de caballeros veinticuatro y jurados cargando en las flotas, ya en el siglo xvi, no debe tomarse como una participación de la nobleza en el comercio, ya que, en la mayoría de los casos, estos individuos habían comprado las veinticuatrías cuando ya tenían una consolidada trayectoria como comerciantes. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. *La carrera de Indias: suma de contratación y océano de negocios*. Sevilla, 1992, p. 289. En los siglos xvii y xviii, los comerciantes de Cádiz y Sevilla siguen accediendo a empleos para los que se necesitaba probar nobleza. Entre los que posteriormente conseguirán un título nobiliario, pueden citarse los ejemplos del conde de Mejorada y el marqués de Montefuerte, ambos veinticuatro de Sevilla, el vizconde de Biota, síndico personero de la ciudad de Cádiz, o el conde de Mirasol, veinticuatro perpetuo de la ciudad de Jerez de la Frontera. Sobre la posesión de estos empleos se tratará posteriormente.

24. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. Comercio y blasones. Concesiones de hábitos de Órdenes Militares a miembros del Consulado de Sevilla en el siglo xvii. *Estudios americanistas*. Madrid, 1998, pp. 193-238.

25. Eran caballeros de Santiago los marqueses de Iturbieta, del Pedroso, de la Granja, de Casa Layglesia, Premio Real, Montefuerte, la Cañada, Tous y Echandía, y los condes de Mirasol, Villanueva, Villamiranda, Prasca, Benagiar y Reparaz. Tenían hábito de la Orden de Alcántara los marqueses de los Castillejos, Valdeoseras, Tablantes y Villarreal de Purullena, y los condes de Montelirios, Jimera de Libar y Paraíso. El conde de Casa Lasqueti era caballero de la Orden de Carlos III y el marqués de Medina caballero de Alcántara.

actividades comerciales de estos hombres, limitándose a afirmar que vivían decorosamente y, en algunos casos, que enviaban a Indias cargamentos de mercancías, tal y como hacían algunas de las personas de más nobleza del Reino.

Una vez conseguidos prestigio social y los méritos que creían suficientes, iniciaban los trámites para la obtención del título de nobleza a través de alguna de las vías abiertas para ello: la concesión real, previa solicitud, la compra de alguno de los títulos concedidos por los reyes a conventos o instituciones para ser beneficiados, o los puestos en venta por sus poseedores, en muchos casos por su ruina económica. En los dos últimos casos era imprescindible que el rey concediese autorización para la venta a la persona que a él optaba, y en cualquier caso, la obtención del título implicaba el pago a la Real Hacienda de la cantidad estipulada.

La mayor parte de los títulos otorgados a los hombres del comercio son debidos a las concesiones reales, hechas en virtud de los méritos que los solicitantes detallaban en sus expedientes²⁶. En ellos explicaban la nobleza de sus familias y las actividades de personas ilustres que entre sus antepasados hubiese, así como los distintos servicios prestados por ellos mismos a la Corona y a los súbditos, y los beneficios que sus actividades reportaban a la sociedad.

Parece que un procedimiento más fácil para lograr un título nobiliario era la compra a otros nobles, siempre que tal operación contase con la aprobación real. Estas ventas no fueron infrecuentes en el siglo XVIII, incluso el conde de Aranda vendió el vizcondado de Biota a Matías Landáburu, comerciante gaditano nacido en la villa vizcaína de Durango²⁷. Hubo casos en los que la venta del título se hizo por las dificultades económicas que pasaban los antiguos poseedores, incapaces de pagar anualmente el servicio de lanzas, y la media annata por las transmisiones²⁸. El marqués de Revilla, don Toribio Ventura de Lagasca, vendió el título de conde de Villalvilla a don Antonio Aguado (que adoptó la denominación de Montelirios)

26. Carlos III dispuso, en 1775, que en el futuro no se concediesen títulos de Castilla a personas que careciesen de méritos propios, y sólo alegasen los de sus antepasados o su nobleza, teniendo cuidado de que los que tal gracia recibiesen dispusiesen de caudal suficiente, obtenido por su trabajo, para mantener el título con decoro, y hubiesen prestado servicios al rey y a los súbditos. Ley XXI. Tít. I. Lib. VI de la *Novísima Recopilación*. A pesar de esta norma, en los expedientes de solicitud de título nobiliario siguieron incluyéndose con gran detalle los servicios prestados al Reino por los antepasados del solicitante, y los árboles genealógicos de las familias, a través de los cuales podía comprobarse la antigua nobleza de sus linajes.

27. La compra incluía también la villa de Biota, parte de las propiedades del conde de Aranda en Aragón. En 1771 se concedió a Aranda facultad para la venta, y en 1772 se despachó a favor de Landáburu el título de vizconde. AHN. *Consejos*. Lib. 2283.

28. Son títulos generalmente no muy antiguos, concedidos por distintos méritos, que no están acompañados del disfrute de rentas con las que mantenerlos, de manera que llega un momento en que los descendientes no pueden seguir sosteniéndolos. Con el importe de la venta estaban obligados a pagar lo que estuviesen debiendo a la Real Hacienda por este concepto. También hubo casos de familias en las que se acumulaban varios títulos, viéndose obligadas a vender alguno de ellos, generalmente el que menos relación tenía con la historia y el patrimonio familiar.

para, con el importe de la venta, poder pagar lo que debía a la Real Hacienda por los derechos de media annata y lanzas, y redimir otros gravámenes que pesaban sobre sus mayorazgos. La venta se hizo por 22.000 ducados²⁹. Algo similar ocurrió con el título de marqués de Villarreal de Purullena. Era propiedad del conde de Benavente, a quien se habían embargado, en 1751, las rentas de sus propiedades en Valladolid, con el fin de asegurar la deuda de 60.000 reales que tenía con la Real Hacienda por el servicio de lanzas. Inmediatamente después del embargo pagó las cantidades debidas, ya que previamente se le había concedido licencia para vender el título. El comprador fue Agustín Ramírez Ortuño, que pagó por él 150.000 reales³⁰.

En algunos casos, los reyes concedieron a instituciones o a personas particulares títulos nobiliarios para beneficiar, para venderlos y dedicar el producto de la venta a distintos fines. Fue una práctica muy común en los años finales del siglo xviii y durante el reinado de Felipe V³¹. De esta manera adquirieron sus títulos dos de los comerciantes gaditanos estudiados: los marqueses de Casa Madrid y Casa Recaño. El marqués de Casa Madrid compró uno de los dos títulos que se habían concedido para beneficiar al convento de Nuestra Señora de Atocha de Madrid, de patronato real, para que con el importe de la venta pudiesen pagar las obras de la capilla de la Virgen, que estaba en un estado ruinoso³². El título del marqués de Casa Recaño había sido concedido a la princesa de Robecq para beneficiarlo en Indias³³.

Fuese cual fuese el camino elegido para acceder al título de nobleza, el aspirante tenía que demostrar que se había hecho acreedor de tal distinción, y que poseía la dignidad y los recursos suficientes para llevar el título con decoro. Entre los méritos alegados por los solicitantes se incluyen toda clase de actuaciones a favor

29. El título de conde de Villalvilla se había concedido en 1690. El marqués de Revilla logró la licencia Real para venderlo en 1751, y en 1764 se formalizó la venta a don Antonio Aguado. AHN. *Consejos*, 5307, n.º. 3; AGS. *Tesoro*. Inv. 3, n.º. 23.

30. Este fue un título concedido en 1627 a doña María Benavides, quien después compró la jurisdicción de la villa de Villarreal de Purullena, fundando con todo un mayorazgo, que agregó al de Jabalquinto, que ya le pertenecía, y todo ello recayó en los condes de Benavente, quienes no pagaban el servicio de lanzas por el título desde 1716. La venta se permite con la condición de que el importe se destinase a pagar las deudas con la Real Hacienda, y lo que sobrara, a redimir las cargas que tuviese el mayorazgo de Jabalquinto y a comprar otros bienes para aumentarlo. La única utilidad que reportaba a los poseedores la jurisdicción, era la facultad de nombrar justicias en la villa. AGS. *Tesoro*. Inv. 24, Legs. 1094, n.º. 6, 1096, n.º. 19 y 1103, n.º. 30. AHN. *Consejos*. Leg. 5307, año 1751.

31. Como ejemplos pueden citarse los del título concedido al colegio de la Compañía de Jesús de San Sebastián, que se vendió, en 1714, a don Marcos de Ribera y Guzmán, que adopta la denominación de marqués de San Juan de Ribera, o los concedidos a las congregaciones de San Felipe Neri de Medina de Pomar y Molina de Aragón, en 1698, al colegio de Nuestra Señora de Loreto, de Madrid, a la ciudad de Fuenterrabía, en 1687, al Hospital Real del Buen Suceso y convento de Agustinas Recoletas de la Calzada, en 1684, al convento de Mercedarias Descalzas de Madrid, en 1698, cuatro títulos al Real Monasterio de San Isidro de León, cuya venta se verifica en 1728. De todo ello aparece información en los libros de asientos de Consultas de Gracia, contenidos en la sección de Consejos suprimidos del AHN.

32. AHN. *Consejos*. Leg. 8977, n.º. 787 y Lib. 2753, n.ºs. 32 y 53.

33. AHN. *Consejos*. Lib. 2753, n.º. 3.

de la Corona. Una de las ayudas más importantes ofrecidas por los hombres del comercio a la monarquía fue la financiera. Los reyes fueron pródigos en la concesión de títulos a miembros del comercio de Cádiz o Sevilla, entre otras razones porque, con mucha frecuencia, tuvieron que recurrir a ellos en busca de financiación para sus campañas militares, y éstos solían responder prestándoles considerables sumas de dinero, tanto de forma corporativa como a título individual³⁴. Escribe Juan Antonio de los Heros, refiriéndose al cuerpo de comercio de Cádiz: «esta comunidad ha servido a la Corona en sus urgencias, ya en crecidos donativos, ya en cuantiosos préstamos, aportando también los suplementos al apresto de los navíos de guerra en las ocasiones que han ocurrido»³⁵. Los aspirantes a un título nobiliario se preocupan por informar con detalle en sus solicitudes de estas contribuciones, que fueron muy agradecidas por los reyes, como reconocen en los expedientes de concesión. No fue raro que el derecho de la media annata, que se debía pagar a la Real Hacienda al ser concedido o al suceder en un título, quedase compensado por lo que todavía se les adeudaba del principal entregado y los intereses devengados por los créditos otorgados a la Corona³⁶. Además, en los expedientes de solicitud de la segunda mitad del siglo XVIII, seguramente como resultado de la política de dignificación de comercio e industria, se encuentra con frecuencia mención a los beneficios reportados a la Real Hacienda por las actividades comerciales de los solicitantes, cuyos tráficos proporcionaban al Reino grandes cantidades de dinero, por los impuestos cobrados por las mercancías con que comerciaban³⁷.

34. Ya los comerciantes sevillanos solían incluir entre sus méritos los votos favorables a la prorrogación del servicio de millones concedidos, como veinticuatro de Sevilla que eran, por algunos de los que obtuvieron sus títulos a principios del siglo XVIII. Éste es el caso, por ejemplo, del marqués de Montefuerte y del conde de Mejorada, títulos concedidos en 1705 y 1714 respectivamente.

35. «Los señores Reyes, en las escaseces del Real Tesoro, siempre han contado con la seguridad de hallar en el Comercio de Cádiz los necesarios fondos a sufragar las exigencias públicas o del Estado. Los individuos de esta comunidad han acreditado en varias ocasiones igual amor, sirviendo muchos particulares con cuantiosos suplementos, de que pudieran referirse algunos, y aunque se han reintegrado por la concesión de permisos a las Indias u otras gracias, no se degrada la calidad de servicio, y como tal se han dignado los Reyes conceptuarlo». HEROS, Juan Antonio de los. *Discursos sobre el comercio, cit.*, pp. 187-188.

36. Los intereses que pagaba la Corona a los comerciantes por sus préstamos solían ser muy bajos, y de difícil cobro. BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel. *Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII (1723-1775)*. Cádiz, 1995, p. 29. En 1780 debía la Corona 30.000 pesos a los herederos del marqués de Casa Arizón, como resto de una cantidad mayor entregada a crédito. Los intereses se fijaron en 5.000 pesos. AHN. *Consejos*. Leg. 9825, nº. 3. Cuando hereda el título de marqués de Casa Madrid Tomás Sánchez Madrid tras la muerte del primer marqués, su padre, el pago de la media annata le fue compensado por un crédito que tenía contra la Real Hacienda. AHN. *Consejos*. Leg. 11756, nº. 4. Lo mismo le ocurrió, en 1791, a Rafaela Ortiz de Zúñiga, al suceder en los títulos de marquesa de Montefuerte y condesa de Lebrija. AHN. *Consejos*. Leg. 11767, nº. 4.

37. Podría citarse como ejemplo el caso del marqués del Castillo de San Felipe, cuya actividad entre 1761, año en el que empieza a comerciar, y 1790, cuando recibe el título, pudo, según informa, proporcionar a la Hacienda más de un millón de pesos. AHN. *Consejos*. Leg. 8978, nº. 359.

Los hombres del comercio gaditano, en este caso los que disponían de barcos propios, solían también ceder a la Corona, cuando era necesario, parte de su capacidad de carga para el transporte a América de personal militar y pertrechos³⁸. Incluso sus naves participaron con frecuencia, cedidas voluntariamente o embargadas, en operaciones militares españolas. Aunque se les recompensaba económicamente por esta utilización, las pérdidas provocadas por el cese de sus actividades comerciales eran grandes, ya que los fletes que la Corona les pagaba no eran comparables a las ganancias que podían obtener con el comercio, y las averías que frecuentemente sufrían las naves solían ser reparadas por el propietario, por la tardanza y desidia de las autoridades para hacer frente a los gastos necesarios³⁹.

Entre los méritos personales reseñados por los solicitantes, también acostumbraron a destacar su labor benéfica, ejercida tanto en sus lugares de origen como en las localidades gaditanas en las que residían. Como ejemplo, puede citarse el caso del marqués de La Hermida, quien destinaba parte de sus ingresos al socorro de gente con escasos recursos, incluso de su familia. Distribuía anualmente, según informa en el expediente para la concesión de título nobiliario, más de 22.000 reales entre familias pobres de la Montaña, Cádiz y Puerto Real. Había dotado a más de 17 parientes para que pudiesen tomar estado (había gastado en ello 380.264 reales), y mantenido a sobrinos y otros familiares, hasta el número de 28, para que pudiesen cursar estudios. También donaba anualmente 100 ducados al hospital de la Misericordia de Puerto Real y otros 100 al de San Juan de Dios, de Cádiz⁴⁰.

38. El futuro marqués de La Hermida, trasladó de forma gratuita hasta Buenos Aires materiales para las obras de fortificación de Montevideo. Al marqués de los Castillejos se le había encargado en varias ocasiones de dinero de la Corona a distintas plazas americanas. El conde de Torrez, en 1790, desvió el rumbo de una fragata de su propiedad, que desde Cádiz debía dirigirse a Veracruz, para llevar hasta Puerto Rico a los oficiales de la isla y a los del regimiento de Infantería de Cantabria. AHN. *Consejos*. Leg. 8978, (1796). AGS. *Tesoro*. Inv. 24. Leg. 685, n.º. 216. AHN. *Consejos*. Leg. 8978 (1798).

39. El marqués del Castillo de San Felipe sufrió numerosos quebrantos por esta causa. Tres de sus barcos participaron en numerosas expediciones de la Corona española. De ellos, el navío Santa Ana sufrió importantes daños en una arribada al puerto de Veracruz, con el gobernador, administrador de aduana y oficiales del Puerto. Su fragata Santa Gertrudis participó en tres expediciones: una a Argel, otra a Buenos Aires, con la toma de la fortaleza de Santa Catalina, y una última, con destino desconocido, tras la cual el barco recaló en el puerto de La Habana, en donde se fue a pique por falta de carena, ya que, pese a las reiteradas peticiones del capitán, no se le proporcionaron los capitales necesarios para la reparación, por carecer de ellos los representantes de la Corona española en La Habana. AHN. *Consejos*. Leg. 5127 (1790).

40. AHN. *Consejos*. Leg. 8978 (1796). Las dotes para doncellas o para dar estudio a parientes varones son fundaciones muy comunes en la España del siglo XVIII, así como las de escuelas de primeras letras, como la que el marqués de Atalaya Bermeja fundó en Santa María de Duancos, su lugar de nacimiento, para la enseñanza de primeras letras, números y rudimentos de latinidad. Además de construir el edificio de la escuela, la dotó con distintos bienes para que, con sus rentas, pudiesen vivir los maestros sin que los alumnos tuviesen que pagar cosa alguna. Había gastado en la construcción del edificio, que además albergaba las viviendas de los maestros, más de 6.000 pesos. AGS. DGT. Inv. 24. Leg. 685, n.º. 143.

LA PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS TITULADOS

Pocos de los comerciantes ennoblecidos en la segunda mitad del siglo XVII y en el XVIII son naturales de Sevilla o Cádiz. La mayoría llegan a estas ciudades procedentes de distintas regiones de la Península, especialmente del norte, o de países extranjeros.

Entre los individuos estudiados cuyo origen conocemos, hay cuatro navarros: los marqueses de Iturbeta (título concedido en 1741 a Miguel de Arizcum), de Echandía (en 1763 recibió este título Juan Agustín Uztáriz), y los condes de Montelirios, (Antonio Aguado, 1764) y Reparaz (Juan Bautista Uztáriz recibió el título en 1763). Los tres vascos son el marqués de Castillejos (Francisco de la Guardia, 1769), el conde de Mirasol (Luis Segundo de Arístegui, 1770) y el vizconde de Biota (Matías de Landáburu, 1772). El marqués del Castillo de San Felipe (Francisco Martínez Vallejo, 1790) es burgalés, y el de La Hermida (Francisco Guerra de la Vega, 1796), cántabro. Oriundo de Cádiz parece el marqués de Casa Madrid, título concedido en 1730 a Francisco Sánchez de Madrid. Domingo López de Carvajal, nacido en Galicia, recibió en 1776 el título de marqués de Atalaya Bermeja, y el marqués de Villarreal de Purullena, don Agustín Ramírez Ortuño, era nacido en Nápoles, donde su padre estaba sirviendo en la milicia, aunque su familia era de origen castellano (procedían de la provincias de Segovia, Toledo y Cuenca). El conde de las Torres, don José del Retortillo, era originario de Berlanga, en Soria. No conozco el origen del conde del Parque, vecino de Cádiz.

Hubo también extranjeros, que ejercían en Cádiz actividades comerciales y financieras, que lograron que se les honrase con un título de Castilla. Los extranjeros estaban entre los negociantes con mayor nivel de renta, y eran un grupo muy numeroso: el 41% de los comerciantes con casa de comercio abierta en la ciudad de Cádiz no eran de origen español⁴¹. Habitualmente, tras años de operar a través de intermediarios (si no habían logrado una licencia provisional), conseguían sus cartas de naturaleza, documentos en los que se les reconocía el derecho a ser tomados por naturales del país. Para ello debían cumplir con algunas condiciones: llevar un número determinado de años residiendo en España o en Indias (en principio diez, que fueron ampliados a veinte), poseer bienes raíces (en 1618 se estableció un valor mínimo para estos bienes de 4.000 ducados), y estar casado con española, aunque hubiese nacido en Indias, o hija de extranjero nacida en territorio español. Cuando no se cumplía con alguno de estos requisitos, podía suplirse la falta con la entrega de una cantidad de dinero⁴².

41. BERNAL, Antonio-Miguel. *La financiación de la Carrera de Indias. Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*. Sevilla, 1992, p. 437.

42. Sobre naturalizaciones de extranjeros y participación de sus descendientes en el comercio americano, se puede consultar: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. La concesión de naturalezas para comerciar en Indias durante el siglo XVII, *Revista de Indias*, nº. 76, pp. 227-239, así como GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. *Cádiz*

La presencia de extranjeros en la economía española, especialmente en Cádiz, fue objeto de atención en el siglo XVIII por parte de políticos, estudiosos y personas anónimas⁴³. Se discutió sobre la conveniencia de otorgarles las cartas de naturaleza que regularizasen su situación en el Reino. Los que más se opusieron a las concesiones fueron los mismos comerciantes españoles, ya que temían el aumento de la competencia que esto podía suponer, y perdían la posibilidad de actuar como testaferreros de los extranjeros, actividad muy rentable para muchos de ellos. En un escrito, sin fecha y anónimo, en el que se hace referencia a la necesidad de concederles a los extranjeros, siempre que cumpliesen determinadas condiciones, los mismos privilegios que tenían los españoles para todo tipo de comercio, se excluye a los asentados en Cádiz, porque «sólo ponen casa en dicha ciudad para vender sus géneros: y no hay en ella fábricas en que puedan emplearse, ni es pueblo en que puedan ponerse»⁴⁴. Cabarrús, en 1783, se mostraba partidario de que todo extranjero avecindado en cualquier lugar del Reino fuese considerado como natural de él, ya que el Estado se beneficiaría con que el comercio, que ya estaban practicando, se hiciese de forma lícita, y se lograría un mayor obediencia a las leyes y vinculación con la tierra en la que estaban asentados, siendo más improbable de esta manera que la abandonasen para volver a sus lugares de origen⁴⁵.

De los extranjeros estudiados que consiguieron un título nobiliario, cinco eran de origen genovés: los marqueses de Villapanés (1700), Casa Recaño (1723), Méritos (1765) y Casa Enrile (1778), y el conde de Prasca. Estos títulos fueron concedidos, respectivamente, a Juan Lorenzo Panés, Bernardo Recaño, Tomás Miconi, Jerónimo Enrile Guersí y Juan Andrés Prasca y Mazza. El conde de Casa Lasqueti era de ascendencia toscana. De Flandes procedían Pedro Colarte, marqués del Pedroso desde 1690, y las familia de José de Lila y Valdés, natural de Sanlúcar, que

y el Atlántico, cit., tomo I, pp. 119-132, GARCÍA BERNAL, C. Los españoles, hijos de extranjeros en el comercio indiano. En *La burguesía mercantil gaditana (1650-1860)*. Cádiz, 1976, pp. 173-182. GARCÍA-MAURINO MUNDI, M. Los jenízaros ante el nuevo cuerpo de comercio de 1729. En *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, cit., tomo I, pp. 259-270, y, de la misma autora *La pugna entre el Consulado de Cádiz y los jenízaros por las exportaciones a Indias (1720-1765)*. Sevilla, 1999.

43. De todos los extranjeros, eran los flamencos, como vasallos de la monarquía española, los que más presentes estaban en el comercio del Reino, aprovechando la incapacidad de las manufacturas españolas para abastecer la demanda. Escribía de los Heros que «no quedaba ramo que no aprovecharen. Sus navíos poblaban los mares, retornaban las preciosas materias primeras de lana, y seda, y por todas partes se enriquecían». HEROS, Juan Antonio de los. *Discursos sobre el comercio*, cit., pp. 210-211.

44. AHN. *Estado*. Leg. 2927, nº. 306. Se trata de un documento del siglo XVIII que no tiene fecha ni firma.

45. AHN. *Estado*. Leg. 2944, nº. 434. Cabarrús creía que la mayor parte del comercio español con Indias era de géneros extranjeros, y que los españoles amparaban este comercio ilegal prestando su nombre para darle cobertura, por esto, consideraba que si se les concedía la naturaleza «el extranjero no tendrá más medios de enriquecerse de los que tiene en el día, pero los deberá al Estado, serán éstos un vínculo más para sus hijos, perderá la costumbre de una desobediencia continua a las leyes, cuyo amor sustituirá al aborrecimiento que les tiene».

había hispanizado sus apellidos, y que, en 1685 recibió el título de marqués de los Alamos de Guadalete, y del marqués de Tablantes (1695), Adrian Jacome Becquer. Guillermo Tirry, marqués de la Cañada (1729) era irlandés, y el marqués de Casa Arizón (1748) francés, al igual que los ascendientes de Raimundo Laiglesia, primer marqués de Casa Laiglesia. Ignacio José de Miranda y Llanos, hijo del marqués de Premio Real (también participante en el comercio americano) y conde de Villamiranda desde 1750, era nacido en Cartagena de Indias, aunque sus padres eran españoles. En algunos casos el título recayó en algún miembro de la primera generación de comerciantes instalados en Sevilla o Cádiz, mientras que, en otros, lo lograron sus descendientes, ya naturales de distintas localidades andaluzas⁴⁶.

LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La diferente clasificación de la nobleza participante en el comercio con América ha sido detalladamente estudiada por García-Baquero⁴⁷. Los títulos más antiguos, pertenecientes en su mayoría a familias cuya riqueza había sido adquirida en el trato con Indias de toda clase de mercancías, en el siglo XVIII se limitaban a cargar los productos agrarios obtenidos de sus fincas, considerándose entonces como simples cosecheros⁴⁸. Sin embargo, los más recientes, los del siglo XVIII, especialmente de la segunda mitad, todavía participaban activamente en este comercio, tanto con mercancías propias como ajenas. A pesar de que los honores alcanzados se debían a los méritos y capitales conseguidos con estos tráficos, y a las medidas legales y los tratados en defensa de la honorabilidad del comercio, al menos del comercio al por mayor, muchos de estos hombres preferían ocultar, en la medida de lo posible, la forma en que habían obtenido su riqueza, y limitarse a exponer sus servicios al rey y a la sociedad, obviando el destino que se daba a

46. Ejemplos del primer caso son los marquesados del Pedroso, Casa Recaño, o Cañada Tirry. Descendientes de los primeros comerciantes de la familia asentados en España fueron los marqueses de Casa Enrile, Méritos, Álamos de Guadalete, Tablantes, o el conde de Prasca, hijo de un cónsul de Génova en Cádiz. Todos ellos pertenecen a la segunda generación de extranjeros asentados en tierras andaluzas, excepto el marqués de Tablantes, nieto del primer Jacome llegado a España. También el primer marqués de Villapanés, familia de origen genovés, debió nacer ya en Jerez de la Frontera.

47. Especialmente en la ya citada obra *Cádiz y el Atlántico*.

48. Legalmente, desde 1679, los hacendados de Cádiz, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Puerto de Santa María tenían derecho a cargar hasta la tercera parte de las mercancías que se enviasen a América. Un tercio de lo cargado según este derecho, podrían ser productos agrícolas, y los dos tercios restantes textiles. A partir de 1725 el derecho de cada hacendado a participar en el tercio de frutos se regulaba en función de las tierras que poseyesen, y, desde 1730, se limitó a los gaditanos, mientras que los propietarios del Puerto y de Jerez sólo podrían participar en el caso de que los de Cádiz no hubiesen cubierto el tercio en su totalidad. MARTÍNEZ SHAW, C. El tercio de frutos de la flota de Indias en el siglo XVIII. *Archivo Hispalense*, 1973, LVI, n^os. 171-173, pp. 201-212. A través de este derecho del tercio de frutos participa la nobleza en el comercio americano, enviando los productos obtenidos en sus fincas andaluzas.

sus barcos cuando no eran requeridos por Su Majestad, o cuáles eran las actividades que tantos beneficios habían proporcionado a los súbditos del Reino. Es significativo que los expedientes de solicitud de títulos nobiliarios más completos, con más detalles sobre las ocupaciones comerciales, daten del último cuarto del siglo, quizá como resultado de un cambio de mentalidad, producto de los esfuerzos de los gobiernos ilustrados por fomentar el comercio y la industria, y defender que su práctica es compatible con la mayor nobleza.

El comercio con América permitió la formación de grandes fortunas a individuos que llegaron a Sevilla y, sobre todo, a Cádiz, muy jóvenes, sin bienes, pero con la disposición y la inteligencia para aprovechar cualquier oportunidad que se les brindase. Aunque sabemos que el origen de la riqueza de todos ellos es el comercio, resulta difícil conocer sus primeros pasos en esta actividad, ya que, cuando en la documentación aparecen datos sobre estos asuntos, suelen referirse al periodo en el que ya se han convertido en grandes negociantes, y tienen una posición más relevante en la sociedad local.

Lo habitual fue que comenzasen desempeñando oficios relacionados con el tráfico con las Indias, trabajando para comerciantes ya establecidos, que con frecuencia eran miembros de su familia, o de su misma nación, para, en cuanto conseguían capital propio, empezar a enviar productos por sí mismos. Sabemos que el marqués de los Castillejos llegó a Cádiz, desde Lanciego, en La Rioja, de donde era natural, a la edad de 15 años⁴⁹. El marqués de Montelirios procedía de Corella, en Navarra, en donde su familia parece que tenía un comercio de paños que quebró. Nacido en 1714, se matriculó en el Consulado en 1738 con su hermano Roque, que le había acompañado a Cádiz en busca de fortuna. Otro hermano, Francisco, se trasladó a América⁵⁰. Cuando le fue concedido el título, en 1769, Antonio Aguado disfrutaba de una renta anual de 10.000 ducados⁵¹. El marqués del Pedroso, del que posteriormente se tratará con más detalle, «vino mozo» a la ciudad de Cádiz, según se informa en las pruebas practicadas para concederle hábito de Santiago, y en esta ciudad fue acogido por un comerciante también flamenco ya establecido, que incluso facilitó su matrimonio con una pariente suya (cuñada y prima), doña María de Lila⁵². No fue frecuente que los nuevos títulos descendiesen de comerciantes. Como excepciones podrían citarse los ejemplos de los marqueses de Casa Enrile y Tablantes, ambos de origen extranjero.

Algunos llegaron a tener barcos propios, en los que transportan sus mercancías o las de otros comerciantes, e incluso productos agrarios procedentes de sus

49. AHN. *Órdenes Militares*. Calatrava. Expte. 1122.

50. AHN. *Órdenes Militares*. Calatrava. Expte. 28. VIDAL-ABARCA LÓPEZ, J. Nobleza titulada en la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País. En *II Seminario de Historia de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*. San Sebastián, 1988, pp. 512-513.

51. AGS. *Tesoro*. Inv. 24. Leg. 685, nº. 216.

52. AHN. *Órdenes Militares*. Santiago. Expte. 2001 (1663).

fincas. El marqués de Casa Arizón tuvo dedicados al comercio con Indias hasta ocho barcos a nombre de Salvador Jacinto Arizón, primer marqués, y una fragata a nombre de su hijo, Cristóbal⁵³. Del marqués de Casa Enrile sabemos que poseyó dos fragatas, un jabeque y un bergantín⁵⁴. El marqués de Casa Madrid tuvo también diversos barcos, unos a nombre de Francisco Sánchez de Madrid (dos navíos), y otros al del marqués de Casa Madrid (cinco: dos fragatas, un navío, una galera y un bergantín), lo cual nos indica que fueron barcos registrados después de entrar en posesión del título⁵⁵. El marqués del Castillo de San Felipe, como se desprende del expediente de solicitud de título, llegó a poseer cinco barcos, aunque en 1790, cuando solicita el título, solo tenía dos fragatas, llamadas Aurora Cantábrica y Santa Gertrudis, y un navío, el Santa Ana⁵⁶. Los Uztáriz también eran propietarios de distintas naves. Cuatro navíos figuraron a nombre de Hermanos Uztáriz, y a nombre de Juan Agustín, marqués de Echandía navegaron una fragata y un navío⁵⁷. El marqués de La Hermida poseyó al menos un barco, el Aurora⁵⁸. El conde del Parque tuvo una fragata llamada San José, con el alias «Nuevo Matamoros»⁵⁹. Don José Retortillo, conde de Torres desde 1798, tuvo dedicadas al comercio con Indias varias embarcaciones⁶⁰. El conde de Villamiranda poseyó un navío de gran tonelaje⁶¹. Propiedad de los Tirry, o Terry, navegaron varios barcos. Uno estaba a nombre de Guillermo Terry, por lo que cabe pensar que pertenecía al primer miembro de esta familia asentado en España, que recibió en 1729 el título de marqués, y otros dos estaban registrados ya a nombre de marqués de la Cañada, que podía ser él mismo, su yerno (y sobrino), casado con su única hija, o su nieto, también llamado Guillermo, ya que los posteriores poseedores del título se apartaron del comercio americano⁶². Miguel de Soto, conde de Clonard, fue propietario de una fragata, llamada Temor de Dios y San Miguel⁶³.

53. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. *Cádiz y el Atlántico. 1717-1778, cit.*, tomo II, pp. 11-37.

54. A pesar de ello, y debido a la pérdida de alguno de los barcos, estableció un contrato con el naviero Francisco Catalá como cargador único. ALFONSO MOYA, M. Los navieros naturalizados de Cádiz (1778-1820). Una primera aproximación. En *Burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración, cit.*, tomo I, pp. 209-226.

55. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. *Cádiz y el Atlántico. 1717-1778, cit.*, tomo II, pp. 11-37.

56. AHN. *Consejos*. Leg. 5127 (1790) y Leg. 8978, nº. 359.

57. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. *Cádiz y el Atlántico. 1717-1778, cit.*, tomo II, pp. 11-37.

58. AHN. *Consejos*. Leg. 8978 (1796).

59. TORREJÓN CHAVES, Juan. Burgueses gaditanos en busca del título nobiliario. En *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración, cit.*, tomo II, pp. 347-353.

60. Todos ellos eran de poco tonelaje, ya que ninguno sobrepasa las 188 toneladas. En el expediente de solicitud de título nobiliario se menciona una fragata, llamada Nuestra Señora de la Piedad y Santa Ana, que no aparece en la relación de García-Baquero. AHN. *Consejos*. Leg. 8978, nº. 5442 (1798). GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. *Cádiz y el Atlántico. 1717-1778, cit.*, tomo II, pp. 11-37.

61. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. *Cádiz y el Atlántico. 1717-1778, cit.*, tomo II, pp. 11-37.

62. AHN. *Consejos*. Leg. 5129, nº. 19. Leg. 8977, nº. 737. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. *Cádiz y el Atlántico. 1717-1778, cit.*, tomo II, pp. 11-37.

63. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. *Cádiz y el Atlántico. 1717-1778, cit.*, tomo II, pp. 11-37.

Era habitual que estos personajes diversificasen sus negocios, de manera que el comercio no era la única actividad de la que obtenían ingresos. Algunos lograron contratos con la Corona para hacerse cargo de distintos servicios públicos. El marqués del Castillo de San Felipe tuvo, entre 1769 y 1780, el asiento para abastecer a los hospitales de Cádiz, tanto de víveres como de medicinas, y al arsenal de la Carraca, proveyendo de medicinas a la Real Armada⁶⁴. El 1801 era el conde del Parque, don José Rodríguez Carbayo, el que estaba encargado de la provisión de los hospitales de marinos del departamento de Cádiz. Éste también logró, en subasta (rebajó un 20% las otras pujas), el aprovisionamiento de madera para levantar la muralla sur de la ciudad, así como de la necesaria en la construcción del pueblo de San Carlos, y de la que necesitase la Real Armada en el arsenal de la Carraca⁶⁵. El marqués de Casa Madrid compró a José del Duque y Muñoz un asiento para el abastecimiento de la fábrica de Tabacos de Sevilla⁶⁶. Agustín Ramírez Ortuño, marqués de Villarreal de Purullena, tuvo durante 12 años el asiento para la limpieza del caño del Trocadero, en Cádiz⁶⁷.

Muchos de los comerciantes gaditanos aparecen relacionados con el préstamo y los seguros marítimos. Según las investigaciones hechas por Antonio Miguel Bernal es precisamente a los que se dedican tanto a operaciones comerciales como financieras a quienes se les calcularon las mayores utilidades económicas en la segunda mitad del siglo XVIII⁶⁸. Entre ellos están los hermanos Uztáriz, marqués de Echandía Juan Agustín y conde de Reparaz Juan Bautista, los condes de Mirasol y Casa Lasqueti y el vizconde de Biota. Los comerciantes con título nobiliario figuran en las escrituras de riesgo marítimo como otorgantes o acreedores y como deudores. Entre los que aparecen como acreedores en la segunda mitad del siglo XVIII se encuentran títulos como los marqueses de Atalaya Bermeja, Echandía, Casa Enrile, Casa Laiglesia, Casa Rávago, de los Castillejos, de La Hermida. También figuran como acreedores los condes de Casa Lasqueti, Cinco Torres, Clonard, Mirasol, Prasca, Quinta Alegre, Reparaz, de las Torres y de Villamar, y el vizconde de Biota,

64. AHN. *Consejos*. Leg. 5127 (1790) y Leg. 8978, n.º. 359.

65. AHN. *Consejos*. Legs. 10036, n.º. 1 (1792) y 8978, n.º. 3004, (1797). AGS. *Tesoro*. Inv. 24. Leg. 1103, n.º. 128. En 1800 y 1801, con el comercio interrumpido por la guerra, se le concedieron al conde del Parque privilegios para que pudiese seguir abasteciendo a los hospitales. En 1800 se le autorizó la introducción, desde países neutrales, de 2.000 quintales de cacao de Caracas y otros 2.000 de azúcar, pagando los mismos derechos que pagaría si viniesen directamente de América. AGS. *Dirección General de Rentas*, II. Legs. 2996 (1800) y 2999 (1801).

66. SOLANO FRANCO, José Manuel. Las matrículas y los comerciantes de la Carrera de Indias entre 1730 y 1740. En *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*. Cádiz, 1991, tomo I, pp. 337-356.

67. BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel. Familias de comerciantes y hombres de negocios en la Andalucía atlántica del siglo XVIII. Fuentes, modelo y método para su estudio. En *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*. Cádiz, 1991, tomo I, pp. 227-244.

68. Antonio Miguel BERNAL en su obra *La financiación de la Carrera de Indias. Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, ya citada, hace un completo estudio sobre las actividades financieras relacionadas con el comercio gaditano y sobre los hombres que las desarrollaron.

éste a la cabeza de los acreedores, ya que había otorgado escrituras de riesgo por valor de 1.282.869 pesos sencillos. En todos los casos son títulos nobiliarios concedidos en la segunda mitad del siglo XVIII. Como deudores aparecen los marqueses de Casa Arizón, Casa Enrile, Casa Laiglesia, la Cañada, de los Castillejos, Echandía, Villarreal de Purullena o Casa Recaño, y los condes de Mirasol, Quinta Alegre y Casa Lasqueti. Aunque entre los deudores hay más presencia de títulos de la primera mitad, también la mayoría son de los últimos cincuenta años del XVIII. Como se puede comprobar, hay individuos que aparecen tanto entre los deudores como entre los acreedores, incluso en un mismo año⁶⁹. Esta actividad financiera fue también practicada por los titulados de la segunda mitad del siglo XVII: el primer marqués de los Alamos del Guadalete, José de Lila y Valdés, figura como acreedor de escrituras de riesgos en el último cuarto de ese siglo, igual que el marqués de Villapánés, que vendía a crédito sus cosechas a cargadores gaditanos⁷⁰. En este último caso, estas operaciones se hacían una vez retirado del comercio activo con América, y dedicado fundamentalmente a la explotación de las fincas de sus mayorazgos.

Otra de las actividades frecuentes entre estos hombres de negocios, especialmente entre los de origen extranjero, fue la de desempeñar el papel de intermediarios de otros comerciantes que por no poseer carta de naturaleza no podían negociar abiertamente con Indias. Tal parece que hacía el marqués de Casa Recaño⁷¹. También hay algunos comerciantes ennoblecidos que empezaron su andadura en tierras americanas, para después asentarse en Cádiz o en las distintas ciudades de su provincia. El marqués de Atalaya Bermeja consiguió su fortuna en las minas de plata de Nueva España, instalándose después en El Puerto de Santa María, desde donde se dedicó al comercio con Indias⁷².

Además de lo procedente de sus actividades profesionales, disponían de los ingresos generados por los oficios y rentas públicas que habían ido adquiriendo⁷³.

69. BERNAL, Antonio Miguel. *La financiación de la Carrera de Indias...*, cit., pp. 442-460.

70. *Ibidem*, pp. 587 y 447.

71. GARCÍA CARRASCO, Guadalupe. *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz (1650-1700)*. Cádiz, 1997, pp. 104-107.

72. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*. Sevilla, 1991, pp. 398-403. También miembros de la familia Lasqueti debieron residir en Indias durante parte de sus vidas, ya que en la lista de jenízaros comerciantes en el siglo XVIII aparecen los nombres de José y Sebastián Lasqueti como vecinos de Jalapa. GARCÍA MAURIÑO, Margarita. *La pugna entre el Consulado de Cádiz y los jenízaros por las exportaciones a Indias (1720-1765)*. Sevilla, 1999, p. 315. Algo similar ocurrió con el marqués de Casa Enrile, Jerónimo de Enrile y Guerci, que residió en La Habana como representante de la Compañía Gaditana del Real Asiento de Negros, para regresar posteriormente a Cádiz. MORENO GRAGINALS, Manuel R. y MORENO MASO, José J. La RSBAP vista a través de sus socios en La Habana. En *La Real Sociedad Bascongada y América. III Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. Bilbao, 1992, pp. 187-204.

73. La información sobre los oficios y rentas públicas propiedad de los comerciantes nobles gaditanos ha sido obtenida de la obra *Cádiz 1753. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Introducción de Antonio García-Baquero González. Madrid, 1990, y de la documentación sobre ellos manejada en los distintos archivos.

Tenían oficios de regidores de la ciudad de Cádiz los marqueses de Álamos de Guadalete, de la Cañada, del Pedroso, Villapanés, Casa Recaño y el conde de Casa Lasqueti. El conde de Mirasol era veinticuatro perpetuo de Jerez. El vizconde de Biota tuvo los oficios de regidor perpetuo de Durango y de síndico personero de Cádiz. El marqués de Casa Madrid tenía la escribanía de sacas, cosas vedadas, diezmos y aduanas de la ciudad de Cádiz, que, en arrendamiento, le rentaba 75.000 reales. El marqués del Pedroso tenía, sobre la renta de la Real Aduana de Cádiz, un principal de 124.300 reales. El marqués de Villarreal de Purullena poseía la correduría de lonjas de la ciudad de Cádiz, comprada en 1745, por la que había pagado tres millones de reales, además de otros 66.000 por la correduría del aceite. La propiedad era compartida con su hermano, Antonio. Obtenía con su arrendamiento unas rentas anuales de 120.470 reales y 20 maravedís. La correduría fue vendida posteriormente al completo a la Universidad de Cargadores, que pagó por ella 169.000 pesos⁷⁴. Tenían estos hombres de negocios, además, cargos relacionados con su profesión, para los que, en muchos casos, tenían que ser elegidos por sus compañeros de oficio: el vizconde de Biota fue diputado representante del comercio de Cádiz para el establecimiento de la única contribución, en 1771. El marqués de Atalaya Bermeja fue prior del Consulado, y el marqués de los Castillejos fiscal de la Junta de Granos formada en 1766 en Cádiz, y director del pósito de la ciudad.

Hay algunos ejemplos, correspondientes tanto a la segunda mitad del siglo xvii como al xviii, con los que se puede ilustrar la evolución económica y social de los comerciantes estudiados. Se trata de individuos, tanto españoles como extranjeros, sobre cuyo origen, vida y actividades se ofrecen referencias tanto en los expedientes de solicitud de título nobiliario como de hábito de alguna orden militar.

Extranjero era Pedro Colarte, marqués del Pedroso, que fue uno de los comerciantes más importantes y una de las mayores fortunas de Cádiz en la segunda mitad del siglo xvii. Hijo de un capitán de la armada de Flandes, cuando llegó a la ciudad andaluza no tenía ninguna fortuna personal. Vino, según la información contenida en las pruebas para concederle hábito de Santiago, para aprender «la lengua y uso de España». Fue acogido por Juan de Vint, importante comerciante, también de origen flamenco, y aquí se inicia su gran ascensión económica. En la casa de Vint adquirió conocimientos sobre el comercio americano, que debió completar en el viaje que hizo a Indias «con algún caudal suyo y algo con que le ayudó don Juan», viaje del que quizá obtuviese el capital que le permitió establecerse por su cuenta. Poco a poco fue aumentando su riqueza «enviando algunas cargazonas a Indias y dando dinero a riesgo de galeones y flota», actividad que, según los llamados a declarar en las pruebas antes mencionadas, practicaban

74. Para la compra prestaron dinero varios miembros del comercio de Cádiz, entre los que se encuentra otro futuro título nobiliario: el marqués de Montelirios, Antonio Aguado, que, con su hermano Roque, prestó para esta compra 4.000 pesos. CARRASCO GONZÁLEZ, M. Guadalupe. *Corredores y Comercio. La Correduría de Lonja gaditana entre 1753 y 1805*. Teruel, 1999, pp. 22-25.

en Cádiz y Sevilla todos los caballeros que tenían caudal para ello, «sin que se tenga por desdoro porque ni se anda con la ropa ni se mide ni se pesa sino por mayor se entrega a un encomendero y el vuelve el retorno en dinero al dueño»⁷⁵. Logró el hábito de Santiago en 1663, y el título nobiliario en 1690⁷⁶. Don Pedro Colarte tuvo diez hijos de su matrimonio (tres mujeres y siete varones). Todos los varones, excepto don Fadrique Antonio, que murió siendo canónigo de la Santa Iglesia de Toledo, se dedicaban a tareas comerciales y financieras en 1696, cuando el padre hizo testamento. En la misma fecha, don Fernando Ignacio, el menor de ellos, se hallaba viajando a Tierra Firme en la flota mandada por el conde de Saucedilla⁷⁷.

El mismo argumento utilizado en el caso de Pedro Colarte se utiliza para explicar las ocupaciones y la procedencia de los cuantiosos capitales de Adrián Jacome, establecido en Sevilla, también flamenco, y abuelo de Adrián Jacome Bécquer, marqués de Tablantes desde 1695, que continuaba con la misma actividad de su antepasado. En este caso, la bruma en la que se esconden, como en tantos otros casos, los inicios de su andadura en los negocios, causó problemas a sus descendientes para afianzar su proceso de ascensión social. Cuando, en 1669, Adrián Jacome Bécquer, futuro marqués de Tablantes, y su tío Alejandro Jacome de Linden, solicitaron hábito de Caballero de Calatrava, tuvieron que enfrentarse a acusaciones de la poca honorabilidad de sus antepasados, según las cuales, además de ser herejes calvinistas, tuvieron tienda abierta de lienzos de toda clase en Brujas, lo que incapacitaba a sus descendientes en España para alcanzar las preeminencias de los caballeros y nobles⁷⁸. Según estas noticias, Adrián Jacome, el abuelo del primer marqués, llegó a Sevilla en 1613, en donde vivió hasta que, en 1620, se trasladó a Écija para trabajar como cajero en casa de don Juan Gallo, quien lo casó con su cuñada, doña Francisca de Linden, y estableció una compañía con él, rota en 1630. Hasta el año 1636 volvió a residir en Sevilla, ocupándose allí en recibir mercaderías de Flandes y venderlas en la ciudad. En 1636 pasó de nuevo a Écija,

75. AHN. *Órdenes Militares*. Santiago. Expte. 2001 (1663).

76. AHN. *Consejos*. Lib. 2752: asiento de Decreto de Gracia de concesión del título de marqués del Pedroso. AHN. *Órdenes Militares*. Santiago. Expte. 2001. Cuando se hicieron las pruebas para la obtención de hábito de Santiago, hubo cierta confusión con otra persona del mismo nombre, también flamenco, que en principio estuvo empleado en una tienda de especiería, para después tener una propia, y que falleció en un accidente ocurrido en un viaje entre Écija y Sevilla. Se comprobó que no tenía relación alguna con el Pedro Colarte que aspiraba a hábito.

77. AHN. *Consejos*. *Órdenes Militares*. Santiago. Expte. 2000. Pruebas de Caballero de don Félix Colarte y Caballero.

78. Estos comerciantes de Brujas eran los padres de Adrián Jacome, primero de la familia que vino a España, y, por tanto, bisabuelos del marqués de Tablantes. Según las acusaciones contenidas en las pruebas para alcanzar el hábito, lograron gran riqueza con sus tratos comerciales, empezando a tratar en grueso, enviando mercaderías a España, a Guillermo Caluert y Daniel Banhooghendorf, quienes acogieron a Adrián Jacome cuando vino a España. AHN. *Órdenes Militares*. Calatrava. Exp. 1307 (1669).

en donde compró ovejas y fue regidor hasta el año 1640, en que regresó a Sevilla a ocuparse en las mismas actividades: vender mercancías flamencas, al por mayor y por menor a tenderos y otras personas de la ciudad. También enviaba cargamentos a Indias a nombre de su hijo Adrián. Otras informaciones sostienen que tuvo en Sevilla tienda de clavos y alambres. La realidad es que consiguió una considerable fortuna, fuese cual fuese su origen. Cuando murió, en 1657, dejó un capital de 700.000 reales de a ocho de plata. Sin embargo, los testigos llamados a declarar en las pruebas de su hijo y nieto para obtener el hábito de la orden de Calatrava, no encontraron nada innoble en los negocios de esta familia, que consistían, como en el caso del marqués del Pedroso, en enviar cargazones al por mayor a Indias, como hacían todos los caballeros de Sevilla y Cádiz. Siempre por mano de criados, cajeros y diputados, enviaba a Flandes las lanas de los ganados que tenía en Écija, y lo producido por su venta, más las rentas de sus mayorazgos flamencos, que según los acusadores no pasaban de 300 pesos anuales, se invertían en tejidos de aquellos países, para remitirlos a Indias⁷⁹.

Antonio Aguado y Delgado, de origen navarro, nació en 1714⁸⁰. En 1752 logró hábito de la Orden de Calatrava, y, en 1764, título de conde de Montelirios. Sabemos que se matriculó en el Consulado de Cádiz en 1738, logrando hacer gran fortuna, pero no hay referencia a sus actividades comerciales en los expedientes de concesión de hábito y de título. Los testigos que contestaron al cuestionario de la Orden de Calatrava, ante el recelo que podría despertar su viaje a América, en el año 1743, coinciden en señalar que sólo tuvo el objeto de contraer matrimonio con doña Sebastiana de Angulo, hija de Domingo de Angulo, abogado y consultor del Tribunal de la Inquisición, y que, una vez recogidos los bienes que pertenecían a su mujer, regresó a España, sin haberse empleado en otra cosa⁸¹.

Jerónimo Enrile Guerci, de familia de origen genovés, aunque nacido ya en Cádiz, cuando obtuvo, en 1778, título de marqués de Casa Enrile, era director del Asiento General de Negros en La Habana, y así se recoge en el expediente de concesión⁸².

El expediente del marqués del Castillo de San Felipe, don Francisco Martínez Vallejo, del año 1790, es uno de los más completos. En él se informa claramente de su pertenencia al comercio gaditano, ciudad en la que tenía establecida, con su propio capital, una casa de negocios que dirigía personalmente⁸³. El cántabro Francisco Guerra de la Vega, que recibió en 1796 título de marqués de La Hermida,

79. *Ibidem*.

80. Como ya se ha visto, era hijo de comerciantes de paños.

81. AHN. *Consejos*. Leg. 5307, n.º. 3. AHN. *Órdenes Militares*, Calatrava, expt. 28 (1752). AGS. *Tesoro*. Inv. 3, n.º. 23, e Inv. 24, leg. 1103, n.º. 104.

82. AGS. *Tesoro*. Inv. 24. Leg. 685, n.º. 138. Su padre, José María Enrile tenía buena parte de las acciones en que se dividió la Compañía Gaditana de Negros, que logró de la Corona un asiento para abastecer de negros procedentes de Guinea los mercados americanos. BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel. *Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII (1713-1775)*, cit., pp. 219-220.

83. AHN. *Consejos*. Leg. 5127 (1790), Leg. 8978, n.º. 359.

tenía, según la información recogida en el expediente de concesión, una casa de comercio llamada «Guerra y Sobrino». A los 6.318.940 reales en que se tasaron sus bienes raíces e inmuebles, había que sumar los 3.300.000 reales que se calculaba tendría en giro. Era vecino de la villa de Puerto Real, y estaba matriculado en el Consulado gaditano⁸⁴.

LAS FORMAS DE VIDA

Los historiadores que se han ocupado de este periodo de la historia de Cádiz y de su comercio, y los contemporáneos que viajaron a esta ciudad, o trataron de asuntos relacionados con ella, coinciden en señalar que hubo, entre los comerciantes gaditanos del siglo XVIII, un afán por rodearse de lujo y por comportarse de forma que pudiese de manifiesto su poder económico⁸⁵. Su magnificencia no sólo se dejaba ver en su vida particular: Ponz escribió sobre «la generosidad de los Señores Vecinos de Cádiz, prontos siempre a grandes desembolsos cuando se ha tratado de obras suntuosas, particularmente sagradas»⁸⁶.

Estos individuos imitaron las formas de vida más tradicionales de la nobleza española, no sólo en lo material, también en sus costumbres y comportamientos sociales, muy similares en todos los comerciantes estudiados. Parte importante de sus ganancias solían invertirla en la compra de haciendas rústicas, formadas por olivares, viñedos, tierras de pan llevar, y dependencias entre las que solía haber molinos de aceite, de trigo, almacenes, graneros y otros edificios necesarios en la explotación agraria. Las propiedades de los recientes títulos se repartían en los términos agrícolas de Sevilla, de distintas villas gaditanas, e, incluso, en los lugares en que habían nacido.

En Sevilla tenían grandes propiedades títulos nobiliarios enriquecidos con el comercio americano especialmente en el siglo XVII. Parece que no fue raro que empezasen comprando tierras de calidad inferior para, una vez adquirida una

84. AHN. *Consejos*. Leg. 8978, (1796).

85. Parece que el lujo y el derroche eran comunes en el Cádiz del siglo XVIII, tal como testimonian los escritos de este siglo: «prescindo del luxo tan desordenado entre los Comerciantes, y el costo de tres teatros públicos en la sola Ciudad de Cádiz. Todas son pérdidas muy grandes para el Comercio, pues ni circula aquel dinero útilmente, ni se guarda la economía, que es desde luego ganancia». De todo ello se derivaban muchas quiebras, que debían ser castigadas cuando se comprobaba que eran debidas a la malversación y excesivo consumo suntuario, para obligar a los comerciantes a contenerse en sus gastos. HEROS, Juan Antonio de los. *Discursos sobre el comercio*, cit., p. 179.

86. Ponz criticó los dispendios hechos por el Consulado en la construcción de la nueva catedral, en la que se habían gastado, desde 1722 a 1769, 14.529.252 reales, sin estar aún terminada. A pesar de ello, la obra no era acertada, ya que llegaba incluso a caer en la extravagancia, y por supuesto, en el exceso. PONZ, Antonio. *Viaje de España en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse, que hay en ella*. (Edición facsímil). Tomo XVII (Madrid, MDCCXCII). Carta VII, pp. 331-332 y 353.

posición económica más fuerte, venderlas y comprar viñas y olivares⁸⁷. Fueron importantes propietarios en esta provincia los marqueses de Tablantes, Loreto, Montefuerte, o los condes de Mejorada y Lebrija. También hubo en Sevilla, aunque en menor cuantía, propietarios de tierra que comerciaron desde Cádiz, y que obtuvieron su título de nobleza en fechas avanzadas del siglo XVIII: el marqués del Castillo de San Felipe compró, en 1769, la hacienda de San Isidro, situada sobre los términos de Puebla y Coria⁸⁸. También el conde de Montelirios figura entre los principales compradores de tierra en Sevilla en el siglo XVIII⁸⁹. En este caso seguramente las compras fueron hechas por el segundo marqués, Alejandro Aguado, padre del primer marqués de las Marismas del Guadalquivir.

Fueron muy importantes las inversiones en propiedades rústicas que los comerciantes hicieron en distintos términos de la provincia de Cádiz. El marqués de Atalaya Bermeja poseía la villa del Algar, en términos de Jerez de la Frontera, y distintas propiedades en Puerto Real. En ambos casos, se trataba de tierras de labor y olivares, puestas en cultivo en gran parte por él⁹⁰. Quizá lo más destacado de su propiedad sea el término conocido como dehesa del Algar y Mesa de Sotogordo, comprado a la ciudad de Jerez. Pretendió levantar aquí poblados a imitación de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, tal como relata Antonio Ponz. Levantó noventa viviendas, en las que pensaba establecer otras tantas familias de colonos, a los que les entregaría 33 aranzadas de tierra y 90 pesos, para que con ellos adquiriesen los animales necesarios para la labranza⁹¹. Tenía el marqués la jurisdicción civil y criminal en estas tierras. Su proyecto parece que fue continuado

87. GAMERO ROJAS, M. La nobleza titulada sevillana y su participación en el mercado de la tierra de 1700 a 1834. *Actas del coloquio internacional Carlos III y su siglo*. Madrid, 1990, tomo II, pp. 795-818.

88. Esta hacienda la componían varias casas principales, con distintas oficinas, una huerta de suelo y naranjos, un olivar con 3.000 olivos antiguos, otros nuevos y una almaciga donde enraizaban y crecían los olivos para ser posteriormente trasplantados; 35 aranzadas de tierra calma, siete de viñas, con algunas faltas en ellas; tahona, cochera, tres pajares y otras casas menores, además de varias hazas de tierra con una ermita llamada de San Sebastián. Pagó por todo ello 412.829 reales, de los que, según había acordado con el vendedor, pagaría la mitad en el momento de la compra y el resto en los tres años siguientes. AHN. *Consejos*. Leg. 5127 (1790).

89. GAMERO ROJAS, Mercedes. La nobleza titulada sevillana y su participación en el mercado de la tierra de 1700 a 1834. *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, cit., tomo II, p. 806.

90. En sus propiedades de Puerto Real había plantado 18.000 pies de olivo, en lo que se había gastado 46.000 pesos. AGS. *Gracia y Justicia*. Leg. 872, nº. 87. AGS. DGT. Inv. 24. Leg. 685, nº. 143. También poseía tierras en Galicia, en los lugares de Santa María de Duancos, de donde era natural, en Vaille, Bendía y Justas, de las que obtenía al año unas rentas de 91 fanegas de centeno, 165 reales y 40 capones. IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José. *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*, cit., pp. 398-403.

91. Los colonos pagaban al marqués un octavo del producto de las tierras. Tenían la obligación de sembrar anualmente la mitad del terreno que se les había entregado, pudiendo aprovechar la otra mitad para el pasto de sus ganados, sin pagar nada por ello. PONZ, Antonio. *Viaje de España*, cit., tomo XVIII (Madrid, MDCCXCIV). Carta III, pp. 114-118.

por su hijo, Ventura López de Carvajal, que se ocupó especialmente de la mejora urbana del poblado⁹².

El marqués de La Hermida era propietario de haciendas en términos de la villa de Chiclana, en Puerto Real y Cádiz⁹³. Don Guillermo Tirry, marqués de la Cañada, adquirió tierras en él término de Rota, en Sanlúcar y en El Puerto de Santa María⁹⁴. Además, los sucesores del primer marqués, arrendaron otras al marqués de Grañina, para dedicarlas a la explotación ganadera⁹⁵. El marqués de Casa Enrile tenía propiedades rústicas en Puerto Real⁹⁶. La mayor parte de las propiedades del marqués del Pedroso estaban en la villa del Pedroso, que le pertenecía, y en la Isla de León tenía una casería llamada Las Fadrilas⁹⁷. En El Puerto de Santa María poseía una importante hacienda el marqués de Villapanés. Una parte de ella procedía de otra familia de comerciantes gaditanos, los Vizarrón, con los que entroncaron por matrimonio⁹⁸. El marqués de Villarreal de Purullena era propietario en Sanlúcar de Barrameda del cortijo de Monteagudo, y de otras tierras en Jerez de la Frontera. Sus bienes raíces representaban el 77% del total de partidas valoradas en el inventario de sus bienes⁹⁹.

Estos nobles preferían la propiedad de tierras de viña y olivar, ya que podían dar fácilmente salida comercial a sus cosechas. Se convierten con ello en cargadores cosecheros, participando en el comercio con América desde dos ámbitos distintos: como comerciantes, enviando distintas clases de bienes, y como propietarios

92. Levantó, además de las casas de la cárcel y ayuntamiento, viviendas para médico, escribano, cura, un pósito y una casa de carnicería. Parece que gastó en todo ello más de 30.000 pesos. *Ibidem*.

93. AHN. *Consejos*. Leg. 8978 (1796). Sus posesiones rústicas estaban integradas por olivares, tierras de pan llevar, terrenos montuosos, casas, almacenes, molinos de aceite y trigo, hornos y graneros. Todo ello se valoró en 6.318.940 reales, de los que podía obtener una renta anual de 14.361 ducados.

94. En 1721, cuando hizo fundación de mayorazgo, el primer marqués poseía en El Puerto de Santa María, en el pago del Cerro de las Águilas, 24 aranzadas y media de huerta, olivar y tierra calma, con casas de piedra, tres pozos y albercas. Pagó por ella 112.072 reales y tres maravedís. En Sanlúcar tenía la hacienda llamada La Cañada del Trillo, con 212 aranzadas de tierra plantadas de olivar, cinco y 3/4 de viña y 38 y media de tierra calma. También tenía esta hacienda casa de piedra, molino de aceite, pilas para bueyes, pozos, tinajas, tahona y una ermita llamada de Nuestra Señora del Populo. Le habían costado estas propiedades 17.800 pesos de plata. En Rota tenía 22 aranzadas en el pago de Las Tejoneras, en las que había plantados 362 olivos. El precio pagado en este caso fue de 3.000 reales. Estaba cargada esta propiedad con dos tributos: uno de 25 reales y 18 maravedís a favor de una capellanía fundada en la iglesia parroquial de Rota, y otro de 23,5 reales a favor de otra capellanía. Todas las propiedades rústicas habían sido compradas en 1720, un año antes de la fundación del mayorazgo. AHN. *Consejos*. Leg. 5129, n.º. 19. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María, cit.*, pp. 384-385.

95. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María, cit.*, pp. 384-385.

96. AGS. DGT. Inv. 24. Leg. 685, n.º. 138 (1778).

97. AHN. *Consejos*. Leg. 5034, n.º. 6, (1774).

98. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María, cit.*, p. 389.

99. *Ibidem*, pp. 392-398.

agrícolas, aprovechando el privilegio del tercio de frutos para cargar sus cosechas. En muchos casos, esta segunda rama de sus actividades se impuso a la primera: abandonaron progresivamente las operaciones estrictamente comerciales, concentrándose en su actividad de cosecheros, de manera que en la segunda mitad del siglo XVIII aparecen como cosecheros, o como cosecheros matriculados en el Consulado de Cádiz, títulos nobiliarios vinculados a familias que durante parte del siglo XVII, e incluso en el siglo siguiente, habían tenido una activa participación en el comercio con América como cargadores de toda clase de mercancías.

Cádiz era, en el siglo XVIII, una ciudad en crecimiento, con muy poco suelo donde expandirse, por lo que había una gran especulación urbana¹⁰⁰. Los comerciantes gaditanos, los que lograron título nobiliario también, participaron en esta especulación, y la compra de fincas urbanas, por las que obtenían unas rentas considerables, por lo menos hasta el último cuarto de siglo, fue una de sus inversiones preferidas. Hubo casos en los que optaron por la compra del terreno, para después edificar en él. En otras ocasiones compraron edificios ya construidos, que con frecuencia estaban en tal mal estado que era imprescindible proceder a su reforma y mejora antes de poder obtener un rendimiento económico de ellos¹⁰¹.

El marqués de Atalaya Bermeja, que poseía casas en El Puerto de Santa María, Puerto Real y Cádiz, obtenía por el arrendamiento de estas últimas una renta anual de 98.000 reales¹⁰². Las dos casas que tenía el vizconde de Biota en Cádiz rentaban anualmente 1.154 pesos y medio¹⁰³. El marqués de la Cañada también poseía en Cádiz distintas casas, valoradas todas ellas en 1721, cuando hace su fundación de mayorazgo, en aproximadamente un millón ochocientos mil reales¹⁰⁴. En 1790, el marqués del Castillo de San Felipe cobraba 20.000 pesos anuales de renta por las 19 casas que había construido en los terrenos comprados en la plaza del Hospital Real. Había adquirido además otras dos manzanas, en la misma ciudad de Cádiz, por las que pagó más de dos millones de reales¹⁰⁵. Sabemos así mismo de las propiedades urbanas gaditanas del marqués del Pedroso y de las del marqués de

100. MOLAS, Pere. *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1985, pp. 148-149.

101. El vizconde de Biota, que llegó a tener en Cádiz 12 casas, en las que había invertido 247.284 pesos, tuvo que reedificar gran parte de ellas. Por ejemplo, las dos que adquirió en la calle de Juan de Andas, le costaron 24.000 pesos, más otros 27.000 que gastó en la reedificación. RUIZ RIVERA, Julián B. y GARCÍA BERNAL, Manuela C. *Cargadores a Indias*. Madrid, 1992, pp. 329-331.

102. Según J. J. Iglesias Rodríguez, esta renta incluso superaba a la obtenida por sus actividades comerciales. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*, *cit.*, pp. 398-403.

103. BUSTOS RODRÍGUEZ, M. *Los comerciantes de la Carrera de Indias...*, *cit.*, p. 246.

104. AHN. *Consejos*. Leg. 5129, n.º. 19.

105. Son las manzanas número uno, situada frente a la bahía, y la número cuatro, en la que estaba incluido el castillo de San Felipe. Ambas fueron compradas a la Real Junta de Fortificación, que utilizó el importe de la venta para hacer otra muralla que defendiese el puerto. AHN. *Consejos*. Legs. 5127 (1790) y 8978, n.º. 359.

Villarreal de Purullena en Sanlúcar de Barrameda¹⁰⁶. El conde de Clonard, era propietario, entre otras, de la casa en la que se establecieron las oficinas de la Caja de Descuento del Banco de España establecida en Cádiz. El arrendamiento se estableció, en 1785, en 2.000 pesos anuales¹⁰⁷. Era frecuente que sobre estas fincas urbanas recayesen distintos censos y cargas, en algunos casos impuestas por sus antiguos dueños, que gravaban las rentas de los nuevos compradores¹⁰⁸.

En Reales Cédulas de los años 1631 y 1632, y Reales Órdenes de 1760 y 1767 se ordenó que los títulos de Castilla consignasen alguna finca de sus mayorazgos para, con su renta, asegurar el pago del servicio anual de lanzas que les correspondía¹⁰⁹. Estas medidas respondían al hecho de que muchos títulos no pagaban estos derechos, o los pagaban con retraso, tras numerosos apremios por parte de la Real Hacienda. En el futuro no se expedirían las cartas de sucesión de los títulos mientras los sucesores no presentasen certificado de haber hecho la consignación. Los títulos de Castilla pagaban por este servicio, parece que durante todo el siglo, el equivalente al sueldo de cinco soldados, a razón de 60 reales mensuales a cada uno: 3.600 reales anuales. Los nuevos titulados gaditanos, o sevillanos, acostumbraron a consignar sobre la renta de alguna de sus propiedades urbanas el cobro del servicio de lanzas¹¹⁰.

Los títulos de Castilla tenían la posibilidad de redimir el pago del servicio de lanzas, e incluso el derecho de la media annata, que debían pagar al suceder en él¹¹¹.

106. AHN. *Consejos*. Leg. 5034, nº. 6. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*, cit., pp. 392-398.

107. TEDDE, Pedro. *El Banco de San Carlos (1782-1829)*. Madrid, 1988, p. 129.

108. La casa gaditana que servía de residencia al marqués de la Cañada, valorada en 313.106 reales, estaba gravada con cuatro censos redimibles. Tres de ellos, de 18.000, 12.198 y 12.000 reales de principal, se habían instituido a favor de un patronato fundado por doña Isabel Dalbo, que poseía el convento de San Francisco. El cuarto, de otros 12.000 reales de principal, lo disfrutaba el convento de Santa Teresa de Jesús de Sanlúcar de Barrameda. Otras casas propiedad del marqués de la Cañada también estaban gravadas con censos, que en algunos casos él ya había redimido. AHN. *Consejos*. Leg. 5129, nº. 19.

109. AHN. *Consejos*. Lib. 1527, nº. 66. *Novísima Recopilación*, Ley XXII. Tít. I. Lib. VI.

110. El marqués de Atalaya Bermeja tenía consignados, según escritura de 1779, los 3.600 reales anuales que debía pagar por el servicio de lanzas sobre una casa, situada en el callejón del tinte, que producía 500 pesos de renta anual. Solicitó la redención de este servicio, que no le fue concedida, apremiándolo, además, para que pagase los atrasos que tenía por este concepto, debidos, según su informe, a que por espacio de tres años había permanecido fuera de Cádiz durante más de tres años, ocupado en el establecimiento de la nueva población de Santa María de Guadalupe de Algar. AGS. DGT. Inv. 24. Legs. 685, nº. 43; 860, nº. 40; 1103, nº. 22 y Leg. 1098.

111. En un Decreto de 14 de abril de 1739 se recogía la posibilidad de que los títulos de Castilla redimiesen el pago de este tributo mediante la entrega de 160.000 reales al contado. De ellos, 120.000 corresponderían al importe de los 3.600 reales anuales de las lanzas, al interés del 3%, y los 40.000 restantes a la perpetuidad dada a la redención. Por otra Real Resolución de 4 de julio de 1752 se ordenó la derogación del decreto anterior, ya que se deseaba que derecho de lanzas y media annata fuese siempre una renta fija de la Corona, de manera que, en el futuro, en ningún caso se permitirían las redenciones. *Novísima Recopilación*. Ley XX. Tít. I. Lib. VI. A pesar de esta disposición, siguieron concediéndose redenciones, como se puede comprobar en los expedientes posteriores a 1752.

Además de por la entrega de las cantidades estipuladas, podían lograr la redención como recompensa de servicios prestados a la Corona, o devolución de créditos contra la Real Hacienda. Se encuentran, entre los títulos nobiliarios estudiados, abundantes ejemplos de ambos casos. Estaban libres del pago de media annata y lanzas perpetuamente los títulos de marqués de la Cañada, Casa Arizón, La Hermita, y los condes de Torres y Villamiranda, por haber entregado las cantidades de dinero fijadas para ello¹¹². El conde de Montelirios disfrutaba de exención sólo del pago del servicio de lanzas por la misma razón que los anteriores (había entregado los 160.000 reales establecidos)¹¹³. El título de marqués de Casa Madrid estuvo libre de lanzas perpetuamente desde 1743, por la entrega de la cantidad establecida¹¹⁴. El de conde del Parque se otorgó libre de lanzas y media annata para el primer conde, y para la primera generación de sucesores¹¹⁵. En algunos casos, las rentas sobre las que se habían consignado estos pagos, no eran suficientes para cubrir el importe anual de las lanzas. Esto solía ocurrir cuando la consignación se había hecho sobre las rentas de juros, por la bajada de éstas en el siglo XVIII¹¹⁶. También hay entre estos títulos otorgados a hombres del comercio ejemplos de dificultades para hacer frente a los pagos de estos servicios¹¹⁷.

Muchos de estos nobles, que lograron sus títulos gracias a la política ilustrada de dignificación de los oficios y el comercio, mantuvieron prácticas tradicionales tan criticadas como la fundación de mayorazgos. Con estas fundaciones pretendían que sus descendientes pudiesen vivir con decoro de unas rentas seguras, tal

112. AHN. *Consejos*. Legs. 8977 (Marqués de la Cañada), 8978 (marqueses de Casa Arizón, La Hermita y conde de Villamiranda) y 5442 (conde de Torres).

113. AGS. *Tesoro*. Inventario 3, n.º. 23.

114. AHN. *Consejos*. Leg. 8978, n.º. 787 bis. Cuando, en 1764, Tomás Sánchez de Madrid sucede en el título a su padre, Francisco, el pago del derecho de media annata le fue compensado por un crédito que tenía contra la Real Hacienda. AHN. *Consejos*. Leg. 11756, n.º. 4.

115. A pesar de esta redención temporal, el primer conde, don José Rodríguez Carbayo, dejó consignadas para el futuro las lanzas sobre la renta de unas casas de su propiedad en Cádiz. AGS. DGT. Inv. 24. Leg. 1103, n.º. 128.

116. El marqués de Villapanés, por la caída de los intereses de los juros, sobre los que tenía consignado el servicio de lanzas causado por su título, debía, a finales de 1742, 8.481 reales y seis maravedís. Éstos se le descontaron de una deuda que con él tenía la Real Hacienda, por no haber tenido efecto el empleo de vista de ley de las aduanas de Cádiz, que le pertenecía. Villapanés solicita que se le admita el total de la deuda, 36.518 reales y 28 maravedís, como pago de los servicios de lanzas futuros, hasta que la cantidad se agotase. AGS. DGT. Inv. 24. Leg. 1096, n.º. 6. El marqués del Pedroso sólo tenía consignados 2.160 reales, por lo que adeudaba cada año 1.440, que pagaba periódicamente. AGS. DGT. Inv. 24. Leg. 1103.

117. Es el caso del conde de Mejorada, que cede el título a su hijo por estar en mejor situación económica que él, ya que estaba casado con María Francisca Murillo, heredera de una ilustre familia extremeña. AHN. *Consejos*. Leg. 4590, n.º. 70. El marqués de Loreto, comerciante sevillano de origen flamenco, sufrió un grave proceso de crisis económica, que también afectó al pago del servicio de lanzas y media *annata*. En 1812 debía este título 52.658 reales y 25 maravedís por las lanzas, y 16.544 reales y cuatro maravedís por la media annata de una sucesión transversal. AGS. DGT. Inv. 24. Leg. 1090, n.º. 8.

y como lo expresa el marqués de la Cañada en su fundación, instituida en 1721, a favor de su hija, doña Francisca Patricia Tirry, siendo su ánimo «... que se conserve la memoria de él (de su linaje) y al mismo tiempo la hacienda para que mis descendientes por falta de medios no concurran a cosa indigna»¹¹⁸. Acostumbraban a vincular el título nobiliario y las propiedades rústicas y urbanas adquiridas con los capitales que habían logrado en el ejercicio del comercio, así como los oficios y rentas públicas que poseyesen. Los sucesivos poseedores de los mayorazgos podían vivir de la venta de los productos agrarios obtenidos en sus fincas y de las rentas procedentes del alquiler de las casas o de los oficios públicos. Tenían, con esto, los suficientes ingresos para apartarse del ejercicio del comercio, y dedicarse a actividades que aunque menos rentables, consideraban más seguras y propias de su condición, aunque debe considerarse que el abandono del comercio no se debería tanto al ennoblecimiento como a la posesión de ingresos más que suficientes para vivir con lujo, sin necesidad de correr los riesgos inherentes a los negocios.

Los mayorazgos que conocemos fueron fundados por los primeros poseedores del título nobiliario, artífices tanto de la riqueza como de la ascensión social de la familia. Sabemos de los vínculos establecidos por el primer marqués de Montefuerte, de la Cañada, de La Hermida, Villapanés, Casa Recaño, Villarreal de Purullena o Pedroso. Este último hizo fundación de mayorazgo, en 1692, a favor de su hijo varón mayor, Carlos Francisco José. En él, deseando que los bienes de la familia se conservasen entre sus descendientes legítimos, incluyó una cláusula en la que disponía el matrimonio de sus nietos, Pedro Nicolás, heredero del mayorazgo y Josefa Margarita, su prima¹¹⁹. Este matrimonio se celebró, pero fallecida Josefa Margarita, Pedro Nicolás casó con una nieta del conde de Saucedilla. Del primer matrimonio nació un descendiente, fallecido antes de entrar en la sucesión del mayorazgo.

Hubo casos de fundación de dos mayorazgos por la misma persona, con el fin de beneficiar a más de un descendiente. Lo habitual era que uno de ellos, el principal, contuviese lo esencial de los bienes de la familia, mientras que el segundo estaba formado por propiedades de menor entidad, por lo que sus rentas eran más pequeñas. El primer marqués de Tablantes, Adrián Jacome Bécquer, disfrutaba del mayorazgo principal establecido por sus abuelos a favor de su padre, Adrián. Adrián Jacome y su mujer, Francisca de Linden también habían fundado otro, a

118. AHN. *Consejos*. Leg. 5129, nº. 19.

119. En caso de que no accediese a este matrimonio, Pedro Nicolás o su padre debían entregar a Josefa Margarita 8.000 pesos. Si alguno de los dos fallecía, el encargo pasaba a sus sucesivos hermanos y hermanas. En la fundación de mayorazgo también se incluía una cláusula según la cual las mujeres que sucediesen en él estaban obligadas a casarse con un varón de la línea y apellido Colarte, excluyendo de la sucesión a las que no cumplieren con esta condición. En su testamento, hecho en 1696, introdujo una modificación a esta condición, permitiéndoles a ellas disfrutar el usufructo del mayorazgo durante su vida, si bien sus descendientes quedaban excluidos de la sucesión. AHN. *Órdenes Militares*. Santiago. Expte. 2000.

favor de su segundo hijo, Alejandro¹²⁰. El marqués de Atalaya Bermeja, fundó dos, aunque de muy distinta importancia: mientras al primero, además del título de nobleza, le correspondía el señorío de la villa del Algar y la totalidad de sus propiedades rústicas y urbanas, el segundo sólo consistía en una renta de 300 pesos anuales que debía satisfacer el poseedor del primer mayorazgo¹²¹. El marqués de Iturbieta, que falleció sin descendencia, fundó un mayorazgo principal a favor de su hermano mayor, don Francisco de Arízcum, con un valor de 200.000 pesos, y un segundo mayorazgo, para su hermano menor, consistente en el principal de 40.000 pesos, que se habrían de emplear en la compra de fincas en el valle del Baztán, del cual era oriundo, o en otra parte de Navarra, lo más cercana posible al lugar de Elizondo, agregándole la casa de Arozamena, de la que era propietario, con todos sus bienes. No se pudo cumplir con la voluntad del fundador, ya que no se halló en todo el valle del Baztán en qué invertir el caudal del mayorazgo¹²². El marqués de Castillejos también fundó dos, para cada uno de sus hijos, aunque vinculó el título al segundo, por la incapacidad del primogénito¹²³.

La administración de estos mayorazgos, extensos y dispersos en muchos casos, resultaba costosa a los descendientes. Además, las propiedades inmuebles sufrían daños que necesitaban reparación, y suponían gastos que los usufructuarios del mayorazgo no siempre estaban dispuestos a hacer. A estos problemas se unió el descenso de las rentas urbanas en Cádiz, especialmente desde la liberalización del comercio. Por todo ello, los poseedores de los vínculos solicitaron con frecuencia facultad real para vender alguno de los bienes vinculados, y emplear el importe de la venta en la reparación de otros bienes del mayorazgo, o en la compra de más tierras, que parece que era la inversión más rentable. Es éste el objeto de la solicitud del cuarto marqués del Pedroso, en 1774. Perteneían a su mayorazgo, entre otras propiedades, cuatro casas y once viviendas más en la ciudad de Cádiz, dispersas y necesitadas de continuas obras, y una casería en Isla de León, con 35 aranzadas de tierra de jardín y huerta de recreo y una albina de sal, que no era de ninguna utilidad al mayorazgo. Pidió que se le autorizase la venta judicial de estos bienes, para, con su importe, comprar tierras en la villa del Pedroso, en donde estaba la mayor parte del mayorazgo, y donde serían más fáciles de administrar¹²⁴. En similar situación estaban también los mayorazgos del marqués de Premio Real, quien, en 1769, solicitó la venta de parte de varias casas pertenecientes al vínculo en la ciudad de Cádiz para reedificar otras dos casas situadas en la calle San Francisco Javier y reparar su palacio de Paterna del Campo, que era la principal finca del mayorazgo¹²⁵. En 1790, el marqués de la Cañada, don Joseph Tirry

120. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María, cit.*, pp. 398-340.

121. AGS. *Gracia y Justicia*. Leg. 872, nº. 87.

122. AHN. *Consejos*. Leg. 8925, nº. 27.

123. AGS. *Gracia y Justicia*. Leg. 872, nº. 139.

124. AHN. *Consejos*. Leg. 5034, nº. 6.

125. AHN. *Consejos*. Leg. 9983, nº. 19.

Lasy, era coronel de los Reales Ejércitos y teniente coronel del Regimiento de Infantería de América, por lo que no podía ocuparse personalmente de la administración de su mayorazgo. Por ello solicitó la venta de dos fincas rústicas, de olivar, de 21 y seis aranzadas, que se hallaban separadas del resto del mayorazgo, lo que hacía muy difícil su administración y gravaba las rentas de la totalidad. Pidió real licencia para su venta, que ya tenía acordada con don Joaquín Allier, vecino de Cádiz. Se valoraron en 66.666 reales. A cambio de ellas, el mayorazgo percibiría un censo perpetuo de 2.000 reales anuales¹²⁶.

Hubo entre los comerciantes gaditanos, tanto extranjeros como españoles, una tendencia endogámica, que los llevó a contraer matrimonios entre sí, con miembros de familias también dedicadas al comercio y, en el caso de los extranjeros, con individuos de su misma nación. Este comportamiento es comprensible, por el mayor contacto entre personas que se dedican a la misma actividad, y porque Cádiz, en el siglo XVIII, es una ciudad en la que un altísimo porcentaje de la población se ocupaba en el comercio. Pero, además, con el logro de títulos nobiliarios por cada vez más número de comerciantes, se contrajeron con una gran frecuencia matrimonios entre personas pertenecientes a familias de reciente nobleza, dedicados o no al comercio, incluso entre miembros de una misma familia. Los ejemplos son muchos. El primer marqués del Pedroso, contrajo matrimonio con doña María de Lila y Valdés, hermana del primer marqués de los Álamos de Guadalete, don Joseph de Lila que a su vez, casa con su sobrina, doña María Jacoba Andrea Colarte de Lila. El tercer marqués del Pedroso, don Pedro Colarte López de Morla, contrajo matrimonio con una nieta del conde de Saucedilla¹²⁷. La segunda condesa de Lebrija casa con José Ortiz de Zúñiga, primer marqués de Montefuerte (títulos concedidos en 1697 y 1705 respectivamente). El conde de Mirasol con Antonia Vélez de Guevara, sobrina del conde de Guevara, título concedido en el año 1765¹²⁸. Con estos enlaces matrimoniales las familias iban consolidando su posición social, entroncando con quienes se hallaban en una situación similar a la suya, con ascendientes que habían quedado fuera de cualquier sospecha al haber superado las pruebas para la obtención del título y, en muchos casos, de hábito en alguna de las órdenes militares. Los matrimonios entre parientes garantizaban que no se entroncaba con personas que pudiesen comprometer el lustre de los descendientes y, tal como se ha visto en el caso de los Colarte, tenían, además, la finalidad de conservar mayorazgos y títulos en la familia¹²⁹.

126. AHN. *Consejos*. Leg. 5129, nº. 19.

127. Como ya se ha visto, las familias Colarte y Lila son de origen flamenco. El título de conde de Saucedilla fue concedido en 1689 a don Diego de Zaldívar y Fernández, del Consejo de Guerra, almirante de la flota de Nueva España y capitán general de la Armada de la Carrera de Indias. AHN. *Órdenes Militares*. Santiago. Exptes. 2000, 2001, 2003.

128. AHN. *Consejos*. Leg. 9983, nº. 1 (1792).

129. Los ejemplos de matrimonios entre miembros de familias de comerciantes con reciente nobleza son múltiples. El primer marqués de Casa Enrile, Jerónimo Enrile Guerci (1778) casó con la hija del primer marqués de Villacomparada, y su hija, María de la Paz, contrajo matrimonio con el primer

Ya se ha hablado antes del lujo, incluso ostentoso, en que se desenvolvía la vida de los comerciantes gaditanos. En los expedientes elaborados para la concesión de hábito de alguna de las órdenes militares encontramos, frecuentemente, referencias a detalles con los que los aspirantes pretendían demostrar que vivían conforme a lo que era común entre las personas de más abolengo y consideración de España. Residían en casas principales en las mejores calles de las ciudades y villas gaditanas o sevillanas, en cuyas fachadas acostumbraban a grabar sus escudos de armas, a los que solían añadir elementos que hiciesen notar que eran caballeros de alguna de las órdenes militares cuando tenían tal privilegio¹³⁰. También alegaban como signo de distinción la propiedad de coches de mulas con sus cocheros¹³¹. Sus manifestaciones religiosas eran testimonio de su posición social y económica. Algunos de ellos construyeron o compraron capillas en distintas iglesias y conventos, en Cádiz o en sus lugares natales, en las que también colocaban sus escudos de armas, como signo inequívoco de propiedad y distinción. Es el caso del marqués de Montelirios, quien poseía una capilla, dedicada a San Eloy, en el convento de religiosos Calzados de Nuestra Señora de la Merced, de Corella, lugar en el que había nacido¹³². La abuela y el padre del primer marqués de Tablantes compraron, en 1658, la capilla de Nuestra Señora de las Angustias, en la Catedral de Sevilla. Gastaron en la compra y en los arreglos necesarios más de 20.000 pesos¹³³.

conde de Ezpeleta de Béire, título de 1797, concedido a don José de Ezpeleta y Galdeano, virrey de Nueva Granada, capitán general de la Isla de Cuba, y caballero de la Orden de Carlos III. A su vez, una hija de este matrimonio casó con su tío, Pascual Enrile, segundo marqués de Casa Enrile. En cuanto a los nietos del conde de Montelirios, título comprado en 1764 al marqués de Revilla por un comerciante de origen navarro, culminaron un rapidísimo proceso de ascenso social. Uno de ellos, Alejandro Aguado y Ramírez de Estenoz, obtuvo, en 1829, título de marqués de las Marismas del Guadalquivir. Seguía dedicándose a actividades financieras. Sus hermanas casaron con títulos del Reino logrados también en la segunda mitad del siglo, aunque no vinculados a actividades comerciales: el marqués de Alventós (1761), marqués del Real Tesoro (1760), presidente de la Casa de Contratación de Cádiz y conde de Peñaflores. Los marqueses del Real Tesoro también emparentaron con los de Tablantes, al contraer matrimonio su hija, en 1778, con Manuel María Jacome y Tablantes, marqués de Tablantes.

130. El primer marqués del Pedroso había incorporado la cruz del hábito de Santiago antes incluso de ser caballero, tal y como observaron los encargados de hacer las investigaciones para concedérselo. AHN. *Órdenes Militares*. Santiago. Expte. 2000. El marqués de la Cañada obtuvo, en 1747, permiso Real para completar su escudo de armas con dos estandartes unidos a los dos leones que tenía en los laterales, con un castillo en uno de los estandartes y un león en el otro. AHN. *Consejos*. Lib. 625.

131. En el expediente para conceder hábito de caballero de Calatrava a Adrián Jacome Bécquer, primer marqués de Tablantes, se informa, como una prueba más de su elevada condición, de que su abuelo, a quien se debía la fortuna de la familia, siempre había tenido coche de cuatro mulas. AHN. *Órdenes Militares*. Santiago. Expte. 1307.

132. AHN. *Órdenes Militares*. Calatrava. Expte. 28 (1752). En el arco de entrada a la capilla había un rótulo en el que se leía «esta capilla es de los Aguados», y sobre éste se había pintado el escudo de armas de don Antonio Aguado y Delgado, primer marqués de Montelirios y caballero de Calatrava.

133. La compra se hizo por la gran devoción que el abuelo del primer marqués, Adrián Jacome, y su mujer, Francisca de Linden, profesaban a esta imagen, y para que ésta continuase entre

Otra familia de nobles de origen extranjero, los Colarte, marqueses del Pedroso, poseían una capilla, vinculada al mayorazgo, en la iglesia del convento de Santo Domingo, en Cádiz¹³⁴. En estos dos últimos casos, no se debe olvidar que se trata de familias de origen flamenco, que podrían ser sospechosas de protestantismo, tal como se recoge en las pruebas para caballero de Calatrava de Adrián Jacome Bécquer, primer marqués de Tablantes. Por ello, la posesión en iglesias públicas de capillas particulares quizá respondiese también al deseo de alejar de ellos toda sospecha de herejía. Otros se limitan a tener oratorios privados, como el vizconde de Biota¹³⁵. El de Atalaya Bermeja parece que poseía, además del oratorio, algunas reliquias¹³⁶.

Algunos de los personajes estudiados fueron miembros de las sociedades económicas de Amigos del País, colaborando con ellas en la difusión de conocimientos, tanto en España como en América. Es de destacar el ejemplo del marqués de Castillejos, que ingresó en la Bascongada, en 1772, como socio de mérito, ya que había colaborado con esta sociedad difundiendo en América sus escritos a través de sus corresponsales en el comercio¹³⁷. También el primer marqués de Casa Enrile fue socio benemérito de la Bascongada desde 1783, fecha en la que residía en La Habana. Sus tres hijos estudiaron en el Seminario de Vergara¹³⁸. Un bisnieto del primer marqués de Villapanés, fue miembro de la Bascongada. Se trataba de Miguel Panés y González de Quijano, militar y uno de los herederos del título en el siglo XVIII, que ingresó en la Sociedad en 1775, también como socio

sus descendientes. Se trataba de una capilla de reciente construcción, situada junto a la puerta principal del Sagrario. En la compra se incluye la capilla, a la que habrían de trasladarse los restos de Adrián Jacome, y las dos bóvedas construidas delante de ella, con todos los ornatos que contenía. Entregaron a la Catedral 4.000 pesos de ocho reales de plata cada uno, como pago por el sitio que ocupaba la capilla y por lo que se había gastado en su obra, y otros 4.000 ducados de vellón, que debían ser aplicados a la obra del Sagrario que se estaba haciendo. Los Tablantes debían construir por su cuenta la reja y retablo y otros elementos que faltasen en la capilla. AHN. *Órdenes Militares*. Calatrava. Expte. 1307.

134. Estaba situada al lado derecho del Evangelio, muy próxima al altar mayor. Había en ella, en 1758, un altar de talla dorada, que contenía una imagen de San Pedro, y un crucifijo en la parte superior. En el suelo, en medio de la capilla había dos losas de jaspe blanco, cubriendo la bóveda de los enterramientos de los dos marqueses del Pedroso fallecidos hasta entonces. En ellas había grabados dos escudos con las armas de los Colarte. El sitio para la capilla, y el derecho a construirla, fue donado por el convento a don Pedro Colarte, primer marqués del Pedroso, a cambio de una limosna de cuyo importe no se informa. AHN. *Órdenes Militares*. Santiago. Expte. 2000.

135. MORGADO GARCÍA, Antonio. La religiosidad del comerciante gaditano dieciochesco. Posibles líneas de investigación. En *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, cit., pp. 369-378.

136. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*, cit., pp. 398-403.

137. TORALES PACHECHO, M. C. Andrés Fernández de Otáñez, empresario novohispano de la segunda mitad del siglo XVIII. BRSBAP, XLIX (1993-1), San Sebastián, 1993, pp. 3-18. VIDAL ABARCA, Juan. Nobleza titulada en la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, pp. 479-480.

138. VIDAL-ABARCA, Juan. Nobleza titulada en la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, cit., p. 474.

benemérito, para, en 1786, incorporarse a la Sociedad de Jerez de la Frontera, de la que fue director hasta 1808¹³⁹. Cristóbal Arizón, segundo marqués de Casa Arizón fue miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País de Sanlúcar de Barrameda¹⁴⁰.

Se conocen casos de familias que mostraron interés por la cultura y el arte. Entre ellos cabría citar el de los marqueses de la Cañada, que llegaron a poseer una importante biblioteca, guardada en su casa de El Puerto de Santa María, en la que se contenían, además de aproximadamente 7.000 libros, diversas obras artísticas, algunas de ellas muy antiguas. Parte de las antigüedades pasaron a pertenecer a la Real Academia de la Historia, y los libros fueron adquiridos por el marqués de Villapanés, para aumentar el número de los que ya poseía y establecer, en Jerez de la Frontera, una biblioteca pública faltando sólo, en palabras de Antonio Ponz «que el dicho señor marqués ponga esta Oficina de la Literatura más a mano de lo que está actualmente, para comodidad de los literatos»¹⁴¹. Los marqueses de Villapanés, ya apartados del comercio, también mantenían en Jerez un telar de cintas, de los establecidos por la Escuela Patriótica de la villa, en el que se ocupaban niñas pobres¹⁴². En algunos casos, aunque no dedicados al comercio, los herederos demostraron una ilustración e interés por el progreso y la experimentación dignos de elogio. Francisco de Paula María Micón, segundo marqués de Méritos, puede considerarse como ejemplo de hombre ilustrado. Además de su preocupación por todos los campos de la cultura, introdujo mejoras en sus propiedades para aumentar la calidad de lo producido, y levantó diversas fábricas, en El Puerto de Santa María, de curtidos, velas y tafletes que no prosperaron por la falta de ayudas oficiales¹⁴³. Mención especial merece un nieto del conde de Montelirios, que fue honrado, en 1829, con el título de marqués de las Marismas del Guadalquivir. Se trata de Alejandro Aguado y Ramírez de Estenoz, que tuvo una intensa actividad económica. Fue banquero de Fernando VII y propietario de minas en la cuenca de Langreo. Esta propiedad le llevó a promover la construcción de la carretera carbonera que unía las minas de Langreo y el puerto de Gijón¹⁴⁴.

Es sabido que los descendientes de los comerciantes en los que recaía el título acabaron por ocuparse en actividades no relacionadas con el comercio, tal como

139. *Ibidem*, pp. 576-577.

140. CABRAL CHAMORRO, A. *Agronomía, agrónomos y fomento de la agricultura en Cádiz*. Cádiz, 1995, p. 41

141. PONZ, Antonio. *Viaje de España, cit.*, tomo XVIII, (cit.), Carta Segunda, pp. 59-62. Tomo XVII (cit.), Carta Sexta, pp. 270-271.

142. *Ibidem*.

143. BUSTOS RODRÍGUEZ, M. *Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII, cit.*, p. 217.

144. ANES ÁLVAREZ, Rafael. La industrialización de Asturias en el siglo XIX: una transformación económica parcial. En FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. y HERNÁNDEZ MARCO, J. L. (eds.). *La industrialización del norte de España*. Barcelona, 1988, pp. 99-112.

preveían ya algunos escritores en el mismo siglo XVIII, que temían que la concesión significase la desaparición de la casa de comercio y la pérdida de contribuciones para la Real Hacienda. Juan Bautista de los Heros, a finales de siglo, pedía que las concesiones de determinados honores a comerciantes, se hiciesen con la condición de que siguiesen en el comercio ellos y sus hijos¹⁴⁵. Lo habitual, entre los comerciantes gaditanos, fue que siguiese dedicándose a los negocios la primera generación posterior al título, para, a partir de ella, pasar los titulados a desempeñar oficios más propios de su estado de nobles, aunque no les proporcionasen ingresos importantes, y a vivir de las rentas logradas con la explotación de sus mayorazgos. Podían continuar en el comercio ramas laterales de la familia. Como ya se ha visto con anterioridad, hay títulos, concedidos o pertenecientes en tiempos a hombres dedicados activamente al comercio, que en las listas del siglo XVIII aparecen únicamente como cosecheros, sin más vinculación al comercio americano que la de utilizarlo para dar salida a los productos obtenidos en las tierras de los mayorazgos que usufructuaban. Esto es lo que ocurrió con títulos nobiliarios de finales del siglo XVII y principios del XVIII. El marqués de Tablantes, título de 1695, el de Villapanés (1700) y el conde de Mejorada (1714), abandonaron el comercio de cualquier producto que no fuese lo cosechado en sus fincas. El marqués de los Álamos del Guadalete y el conde de Lebrija ni siquiera aparecen en las listas del Consulado en el siglo XVIII como cosecheros. En cuanto a otras familias tituladas, como la de los Tirry, atravesaron por un proceso semejante. Se dedicaron todavía al comercio el yerno del primer marqués, que también era su sobrino, y un hijo de éste, pero el resto de los matriculados del Consulado apellidados Terry, o Tirry, no pertenecen a la rama poseedora del título. Seguramente lo que apartó a estas ramas de la familia de los negocios fue más la posibilidad de disponer de rentas seguras que el temor al deshonor o rechazo que podría generar la actividad comercial. Ni siquiera el vizconde de Biota, quien, como ya se ha mencionado, fue uno de los principales comerciantes de la segunda mitad siglo XVIII, encontró sucesor entre alguno de sus hijos varones, teniendo que ser un sobrino, Matías de Urrutia y Landáburu, quien le ayudase en sus negocios¹⁴⁶.

Hubo casos en los que la evolución económica de las familias no debió ser muy buena, como parece mostrar la solicitud del conde de Mejorada en 1781. Este título había sido concedido en 1714 a don Jerónimo Ortiz de Sandoval Zúñiga y

145. «Mis limitadas luces conceptúan convendría el que los títulos de Castilla, mercedes de hábitos, y otros honores dispensados a los Comerciantes, de cuya clase hay muchos en Cádiz, fuese con la condición de que hubiesen de seguir en el comercio extendiéndose a sus hijos. Este sería el único medio de que se perpetuasen las casas de comercio, se hiciesen más poderosas y fuertes... Lo regular que sucede es que el hijo del Comerciante no quiere seguir la ocupación del padre: todo su empeño es obtener algún empleo, y apartarse del escritorio. De aquí resulta, que muerto él, expira la casa de Comercio, y con ella uno de los socios utilísimos a la comunidad». HEROS, Juan Antonio de los. *Dis-cursos sobre el comercio*, cit., p. 178.

146. RUIZ RIVERA, Julián B. y GARCÍA BERNAL, M. C. *Cargadores a Indias*, cit., p. 303.

Guzmán, veinticuatro de Sevilla, y procurador mayor de la ciudad. Era un comerciante que se convirtió en un importante propietario de tierras que cargaba sus productos a América. Sin embargo, la familia debió sufrir a lo largo del siglo XVIII un proceso de decadencia económica, ya que, en 1781, el poseedor del título, don Luis Ortiz de Sandoval, por no poder hacer frente a los servicios de lanzas, renuncia a él a favor de su hijo, en mejor posición por estar casado con doña María Francisca Murillo, «de ilustre nacimiento de Extremadura y única de su casa»¹⁴⁷. Tampoco pudo mantener el éxito en los negocios otro ennoblecido, el marqués de Loreto, título concedido en 1766 a un comerciante sevillano, de origen flamenco, don Nicolás del Campo (Van den Berger antes de hispanizar su apellido). Aunque estuvo entre los mayores compradores de fincas en Sevilla, debió tener alguna quiebra económica importante, que condujo a que no pagase el servicio de lanzas correspondiente a su título y a que, en 1807, su hermano Benito, heredero de sus bienes, se viese obligado a subastar públicamente sus propiedades raíces¹⁴⁸.

Se puede afirmar que el comercio con América fue el origen de una gran cantidad de títulos nobiliarios, ya que dio a los individuos que lo practicaban méritos, por lo beneficiosa que resultaba económicamente su actividad para un país con problemas financieros, y capitales, con los que pudieron adquirir bienes y rentas seguras, que les permitían mantener una vida acorde con lo que se debía esperar de un título de Castilla.

Los orígenes de los titulados solían ser modestos. Pertenecientes a familias hidalgas o no, sus capitales fueron logrados en el comercio, si no por ellos, por sus antepasados más inmediatos. El periodo en el que más títulos se conceden a comerciantes de la Carrera de Indias es la segunda mitad del siglo XVIII, ya que se ennoblecó a 21 personas. Después de los decretos de libre comercio continuó el esplendor de Cádiz y de sus comerciantes, y aunque no conocemos ningún título otorgado en la década de los 80, todavía el decenio siguiente encontramos seis nuevos títulos de nobleza concedidos a personas asentadas en Cádiz y dedicadas a negocios relacionados con el tráfico comercial con América.

Lo habitual fue que las ramas de la familia herederas del título se mantuviesen en el comercio durante dos o tres generaciones a partir de la concesión. Después tendieron a abandonar los negocios, aunque miembros de la familia sigan apareciendo entre las listas de comerciantes del Consulado gaditano. Esto se puede comprobar especialmente en aquellos casos de títulos concedidos en los años finales del XVII y durante la primera mitad del XVIII. El comercio gaditano decayó en el siglo XIX por los avatares económicos y políticos de España, por lo que las familias ennoblecidas

147. AHN. *Consejos*. Leg. 8976, n.º. 244 (1714) y Leg. 4590, n.º. 70 (1781).

148. AGS. *Tesoro*. Inv. 24. Leg. 1090, n.º. 8. GAMERO ROJAS, M. La nobleza titulada sevillana y su participación en el mercado de la tierra de 1700 a 1834. En *Actas del coloquio internacional Carlos III y su siglo*, cit., p. 809.

quedaron desvinculadas definitivamente de esta actividad, resultando muy difícil averiguar la evolución económica posterior en la mayoría de los casos.

Las distintas disposiciones legales de finales del xvii y del xviii consiguieron abrir el camino de la nobleza a personas que se dedicaban a actividades antes incompatibles con este privilegio. Lo que no hubo fue un cambio en la opinión popular, que sigue viendo en la posesión de un título la culminación del proceso de ascenso social y el complemento más deseable de la riqueza. Por otra parte, es seguro que estos nuevos títulos serían mirados con desdén por la vieja nobleza, que si no era muy partidaria, salvo contadas excepciones, de dedicarse al comercio e industria, más que para comercializar o transformar los productos obtenidos en sus propiedades, menos lo sería de admitir en su seno a esta nueva nobleza del dinero. Así lo muestran las prácticamente inexistentes uniones matrimoniales entre ambos grupos, pese a que el entronque con las familias de nobleza reciente podría suponer un refuerzo económico para las viejas familias, cuya economía dependía únicamente de las rentas de sus propiedades rústicas, y cuyos gastos tendían a acrecentarse por la necesidad de mantener un nivel de vida acorde con su posición social.

La mayor parte de estos títulos nobiliarios existen en la actualidad. Han desaparecido el vizcondado de Biota y el condado de Prasca. Muchos de ellos han tenido que ser rehabilitados, por no haberlos reclamado los herederos en algún momento, o por carecer de sucesión el último poseedor. De los 48 títulos incluidos en la relación, 19 han sido rehabilitados en los años finales del siglo xix y durante el xx.

TÍTULOS NOBILIARIOS Y COMERCIO AMERICANO				
NOMBRE	TÍTULO Y FECHA DE CREACIÓN	HÁBITO DE ÓRDENES, EMPLEOS HONORÍFICOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA (información procedente de García Baquero: Cádiz y el Atlántico)	SITUACIÓN ACTUAL DEL TÍTULO
Aguado, Antonio	C. Montelirios (1764), comprado	Caballero de Calatrava (1752)	Matriculado en el Consulado de Cádiz	Existe, rehabilitado en 1985
Acalde y Gutiérrez, Juan de	C. de Quinta Alegre (1761)		Matriculado en el Consulado de Cádiz	Solicitada rehabilitación
Aristegui, Luis Segundo	C. de Mirasol (1770)	Caballero de Santiago	Matriculado en el Consulado de Cádiz	Existe
Arizcun, Miguel de	M. de Iturbieta (1741)	Caballero de Santiago (1729)	Negocios en Madrid. Matriculado en el Consulado de Cádiz	Existe
Arizón, Salvador Jacinto	M. de Casa Arizón (1748)		Matriculado en el Consulado de Cádiz, Naviero	Existe en el mismo apellido
Colarte, Pedro	M. del Pedroso (1690)	Caballero de Santiago (1663), Maestrante de Sevilla	Cosechero matriculado en el Consulado de Cádiz	Existe
Chilton Fantoni, Esteban	C. de Jimera de Libar (1684)	Señor de Jimera de Libar. Caballero de Calatrava (1649)	Cosechero matriculado en el Consulado de Cádiz	Rehabilitado en 1923
Enrile Guersi, Gerónimo	M. de Casa Enrile (1778)		Mat. Consulado de Cádiz, Dir. del Asiento General de Negros	Existe vinculado al apellido Enrile. Rehabilitado en 1915
Estrada, Jerónimo de	M. de Casa Estrada (1704)		Cosechero matriculado en el Consulado de Cádiz	Unido a marqués. de Villapanés y Torreblanca de Aljarafe
Fdz. de Córdoba y Ponce de León, Nicolás	M. de la Granja (1679)	Ministro del Consejo de Guerra, Caballero de Santiago	Cosechero matriculado en el Consulado de Cádiz	
Federighi y León, Baltasar	C. de Villanueva (1679)	Virrey de Panamá. Caballero de Santiago (1664)	Matriculado en el Consulado de Cádiz	Rehabilitado en 1917
Fernández de Rávago, Francisco	M. de Casa Rávago (1794)	Regidor perpetuo de Cádiz	Matriculado en el Consulado de Cádiz	Rehabilitado en 1951

NOMBRE	TÍTULO Y FECHA DE CREACIÓN	HÁBITO DE ÓRDENES, EMPLEOS HONORÍFICOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA (información procedente de García Baquero: Cádiz y el Atlántico)	SITUACIÓN ACTUAL DEL TÍTULO
Garayo, Luis José	C. de Lebrija (1697)	Caballero de Santiago	Cargador cosechero. Sevilla. En el XVIII no está matriculado	Título rehabilitado en 1912
Guerra de la Vega, Fco.	M. de La Hermida (1796)		Pto. Real. Matriculado en el Consulado de Cádiz	Título rehabilitado en 1896
Jacome Bécquer, Adrían	M. de Tablantes (1695)	Caballero de Calatrava (1669). Veinticuatro de Sevilla	Cosechero matriculado en el Consulado de Cádiz	Existe en la actualidad
Jalón de Baeza, Diego	M. de Valleoseras (1680)	Caballero de Calatrava Veinticuatro de Sevilla.	Cosechero matriculado en el Consulado de Cádiz	Existe en la actualidad
Jiménez de Enciso, Diego	C. del Paraiso (1700)		Matriculado en el Consulado de Cádiz	Rehabilitado en 1918
Laguardia, Fco. de	M. de los Castillejos (1769)	Caballero de Calatrava (1756)	Matriculado en el Consulado de Cádiz	Existe en la actualidad
Landáburu, Matías	Vizconde de Biota (1772)	Compró el título y la villa de Biota al C. de Aranda	Matriculado en el Consulado de Cádiz	
Lasqueti, Sebastián	C. de Casa Lasqueti (1796)	Cab. de la Orden de Carlos III. Regidor perpetuo de Cádiz	Matriculado en el Consulado de Cádiz	Título rehabilitado en 1917
Layglesia, Raimundo	M. de Casa Layglesia (1795)	Caballero de Santiago	Matriculado en el Consulado de Cádiz	Existe en la actualidad
Lila y Valdés, José	M. de los Álamos del Guadalete (1685)	Caballero de Calatrava. Regidor perpetuo de Cádiz	Comercio con América. En el XVIII no está matriculado	Existe en la actualidad
López de Carvajal, Domingo	M. de Atalaya Bermeja (1776)		Cargador a Indias (Pto. Santa María)	Título rehabilitado en 1924
Martínez de Vallejo, Fco.	M. del Castillo de San Felipe (1790)	Regidor perpetuo de Cádiz	Matriculado en el Consulado de Cádiz	Existe en la actualidad
Miconi y Cambiasso, Tomás	M. de Méritos (1765)	Ministro de la Contaduría Mayor del Tribunal de Cuentas	Comercio en Cádiz (Carta de naturaleza: 1737)	Existe en la actualidad

NOMBRE	TÍTULO Y FECHA DE CREACIÓN	HÁBITO DE ÓRDENES, EMPLEOS HONORÍFICOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA (información procedente de García Baquero: Cádiz y el Atlántico)	SITUACIÓN ACTUAL DEL TÍTULO
Miranda Llanos y Villanueva, Domingo	M. de Premio Real (1716)	Presidente de la Casa de Contratación. C. Santiago	Cosechero Naviero	Solicitada rehabilitación
Miranda y Llanos, Ignacio, José de	C. de Villamiranda (1750)	C. Santiago (hijo del marqués de Premio Real)	Matriculado en el Consulado de Cádiz. Naviero	Título rehabilitado en 1923
Miraval y Spínola, Luis de	M. de Miraval (1722)	Gbdor. de la Sala de Alclds. del Con. de Castilla. Embajador	Matriculado en el Consulado de Cádiz. Naviero	Existe en la actualidad
Ortiz de Sandoval (Gerónimo)	C. de Mejorada (1714)	Veinticuatro de Sevilla	Cosechero	Existe en la actualidad
Ortiz de Zúñiga, Juan	M. de Montefuerte (1705)	Caballero de Santiago (1668). Veinticuatro de Sevilla	Cosechero matriculado en el Consulado de Cádiz	Título rehabilitado en 1892
Ortuño Ramírez, Agustín	M. de Villarreal de Purullena (1751). Comprado	C. Calatrava (1750)	Comercio en Cádiz (Pto. Sta. María)	Existe en la actualidad
Panés, Juan Lorenzo	M. de Villapanés	Consigue Grandeza de España en 1817	Comercio en Cádiz (Carta de naturaleza: 1689)	Unido a marqds. de Casa-Estrada y Torreblanca de Aljarafe
Prasca	C. de Prasca	Caballero de Santiago (1766)	Comercio en Cádiz (Carta de naturaleza: 1774)	Título desaparecido
Recaño, Bernardo	M. de Casa Recaño (1723)	Regidor perpetuo de Cádiz	Comercio en Cádiz	Título rehabilitado en 1959
Retortillo, José	C. de las Torres (1798)		Matriculado en el Consulado de Cádiz	Existe en la actualidad
Rodríguez Carbayo, José	C. del Parque (1797)		Comercio en Cádiz	Solicitada rehabilitación en 1978
Rodríguez de Valcárcel, Juan Antonio	M. de Medina (1691)	Veinticuatro de Sevilla. Caballero de Alcántara	Cosechero matriculado en el Consulado de Cádiz	Existe en la actualidad
Sánchez de Madrid, Fco.	M. de Casa Madrid (1738)	Tít. nobilitario beneficiado por el conv. de Ntra. Sra. de Atocha	Matriculado en el Consulado de Cádiz. Naviero	Existe en la actualidad

NOMBRE	TÍTULO Y FECHA DE CREACIÓN	HÁBITO DE ÓRDENES, EMPLEOS HONORÍFICOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA (información procedente de García Baquero: Cádiz y el Atlántico)	SITUACIÓN ACTUAL DEL TÍTULO
Sánchez Franco, Sebastián	C. de las Cinco Torres (1773)		Matriculado en el Consulado de Cádiz	Solicitada rehabilitación en 1973
Sotto y Herrera, Miguel de	C. de Clonard (1771)		Matriculado en el Consulado de Cádiz. Naviero	Rehabilitado en 1981
Tirry (o Terr), Guillermo	M. de la Cañada (1729)	Caballero de Santiago (1712)	Comercio con Indias (carta de naturaleza: 1719)	Existe en la actualidad
Tous de Monsalve y Jalón, Lope Pío	M. de Tous (1711)	Veinticuatro y Alguacil Mayor de Sevilla. C. de Santiago	Cosechero matriculado en el Consulado de Cádiz	Rehabilitado en 1964
Tous de Monsalve y Mesía Figueroa, A.	C. de Benagiar	Alcalde Mayor Perpetuo de Sevilla. C. de Santiago	Cosechero matriculado en el Consulado de Cádiz	Actualmente unido al marquesado de la Granja
Uziáriz, Juan Bautista	C. de Reparaz (1762)	Caballero de Santiago (1756)	Matriculado en el Consulado de Cádiz	Rehabilitado en 1886
Uziáriz, Juan Bautista	M. de Echandía (1762)	Caballero de Santiago (1756)	Matriculado en el Consulado de Cádiz	Unido al marquesado del Puerto
Vega y Valés, Jerónimo José de la	M. de Nevares (1693)	Alc. Mayor de Sevilla. Gobndr. de las Islas de Tierra Firme	Cosechero matriculado en el Consulado de Cádiz	Existe en la actualidad
Zaldívar y Fernández, Diego	C. de Saucedilla (1689)	Capitán General de la Armada de la Carrera de Indias	Matriculado en el Consulado de Cádiz	Existe en la actualidad